



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 601-2017-UNAM**

Moquegua, 17 de Noviembre de 2017

VISTOS, el Informe N° 325-2017-DIGA/CO/UNAM de 09 de Noviembre de 2017, Formato N° 03-001-2017 de 08 de Noviembre 2017, Informe Legal N° 0648-2017-UNAM-CO/OAL de 09 de Noviembre 2017, Informe N° 1503-2017-OIGP/UNAM-RRCHA de 27 de Setiembre 2017, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 17 de Noviembre 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, el artículo 22° del D.S. 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que para las licitaciones públicas, concursos públicos y la selección de consultores individuales, la Entidad designara un comité de selección para cada procedimiento (...), asimismo, el numeral 23.1) del artículo 23° del mismo cuerpo legal, modificado con Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala que el Comité de Selección estará integrado por tres miembros, de los cuales uno debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. El numeral 23.2) del artículo 23° de la misma norma señala, tratándose de procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general, consultoría de obras y modalidad misma, de los tres miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación(...).

Que, con Informe N° 325-2017-DIGA/CO/UNAM de 09 de Noviembre de 2017, el Director General de Administración en atención al Formato N° 03-001-2017 de 08 de Noviembre 2017, de la Oficina de Logística, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora el acto resolutorio de aprobación de conformación de Comité de Selección para la conducción del procedimiento de selección: Contratación de servicio de consultoría para la elaboración de expediente técnico de obra "Mejoramiento de los servicios de consulta y lectura de la Universidad Nacional de Moquegua - Sede Ilo, Distrito de Pacocha, Provincia de Ilo, Departamento de Moquegua". Asimismo informa que cuenta con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Legal a través del Informe Legal N° 0649-2017-UNAM-CO/OAL de 09 de Noviembre 2017.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 17 de Noviembre 2017, por UNANIMIDAD acordó aprobar la conformación de Comité de Selección para la conducción del procedimiento de selección: Contratación de servicio de consultoría para la elaboración de expediente técnico de obra "Mejoramiento de los servicios de consulta y lectura de la Universidad Nacional de Moquegua - Sede Ilo, Distrito de Pacocha, Provincia de Ilo, Departamento de Moquegua".

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 17 de Noviembre 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el COMITÉ DE SELECCIÓN para la conducción del procedimiento de selección: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA". Integrado de la siguiente manera:

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
Presidente	Rennier Álvaro Moreno Arias	Rafael Eduardo Mautino Aranibar
1er Miembro	René Arnaldo Vargas Mamani	Alexander Cáceres Bernedo
2do Miembro	Noe Marcial Flores Romero	Julián Jorge Huanca

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros designados en el resolutorio precedente, y demás instancias, para su debido cumplimiento.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 601-2017-UNAM

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración las acciones administrativas necesaria para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

Presidencia
VIPAC
VIPJ
DIGA
Interesados
Arch. (2)



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE CTA

RECIBIDO

10 NOV 2017 500

Hora: 8:5ar N° Pág: Folio: 0446XP

Firma: 

INFORME N° 324-2017-DIGA/CO/UNAM

A : Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA - UNAM

ASUNTO : Conformación de Comité de Selección

REF. : INFORME LEGAL N° 649-2017-UNAM-CO/OAL
FORMATO N° 003-001-2017

FECHA : MOQUEGUA, 09 DE Noviembre DEL 2017.

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo muy cordialmente y en concordancia con el **Artículo 22. Del D.S. 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado**, dispone que para las licitaciones públicas, concursos públicos y la selección de consultores individuales, le Entidad designara un Comité de Selección para cada procedimiento (...). En la subasta inversa electrónica y en la adquisición simplificada la entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultorías de obras siempre será necesario contar con un comité de selección y que el **Artículo 23°** establece que el Comité de Selección estará integrado por tres miembros, de los cuales uno debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Tratándose de procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general, consultoría de obras y modalidad mixta, de los tres miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación (...). Por lo expuesto, solicito acto resolutivo de conformación de Comité de Selección, según el siguiente detalle:

- **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
Presidente	Rennier Alvaro Moreno Arias	Rafael Eduardo Mautino Aranibar
1er Miembro	Rene Arnaldo Vargas Mamani	Alexander Cáceres Bernedo
2do Miembro	Noe Marcial Flores Romero	Julian Jorge Huanca

Cabe indicar que cuenta con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Legal.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y trámite correspondientes.

Atentamente,

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME LEGAL N° 0649 - 2017-UNAM-CO/OAL

A : **Mg. Edilberto Wilfredo Saira Quispe**
Director General de Administración

De : **Abog. Oscar L. Lagoz Calsín**
Asesor Legal de la UNAM

ASUNTO : **Conformación de Comité de Selección**

REF. : **Formato N° 03**
Informe N° 802-2017-OPD/UNAM

FECHA : **Moquegua, 09 de noviembre de 2017**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	
09 NOV. 2017	
11329	
HORA: 11:11	N° REG.:
FIRMA: <i>[Firma]</i>	FOLIO: 03 FOLIO

Estando al asunto y documentos de la referencia, sobre conformación del Comité de Selección de la UNAM, este Despacho se permite precisar lo siguiente:

1. La Universidad Nacional de Moquegua, como institución pública de educación superior universitaria, se rige por las disposiciones que contiene la Constitución Política del Estado, Estatuto Universitario y demás normas pertinentes, en cuyo marco debe obedecer la actuación de sus operadores y las decisiones de sus autoridades, ello en cumplimiento y aplicación del principio de legalidad.
2. Con Formato N° 03 la Jefatura de la Oficina de Logística de la UNAM, presenta la solicitud y propuesta de miembros para integrar el comité de selección en el procedimiento Adjudicación Simplificada-Contratación de Servicio de Consultoría para la Elaboración de Expediente Técnico de Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Consulta y Lectura de la Universidad Nacional de Moquegua-Sede Ilo, Distrito de Pacocha, Provincia de Ilo, Departamento de Moquegua", por el monto de S/. 154,464.41 Soles, la misma que cuenta con previsión presupuestal, consignada en el INFORME N° 802-2017-ODP/UNAM, emitido por la Oficina de Planificación y Desarrollo.
3. Conforme se tiene el artículo 22° del D.S. 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que "Para las licitaciones públicas, concursos públicos y la selección de consultores individuales, la Entidad designará un Comité de Selección para cada procedimiento (...). Tratándose de obras y consultoría de obras siempre debe designarse un comité de selección. Asimismo, según el numeral 23.1) del artículo 23° del mismo cuerpo legal, modificado con Decreto Supremo N° 056-2017-EF, el Comité de Selección estará integrada por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. El numeral 23.2) del artículo 23° de la misma norma señala, tratándose de procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general, consultoría de obras y modalidad misma, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

CONCLUSIÓN:

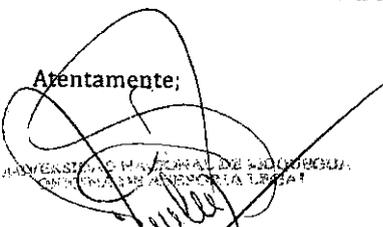
En opinión de este despacho, resulta **PROCEDENTE** la conformación del Comité de Selección para la conducción del procedimiento de selección - Adjudicación Simplificada -Contratación de Servicio de Consultoría para la Elaboración de Expediente Técnico de Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Consulta y Lectura de la Universidad Nacional de Moquegua-Sede Ilo, Distrito de Pacocha, Provincia de Ilo, Departamento de Moquegua", acorde con las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento; debiendo por consiguiente, emitirse el correspondiente acto resolutive.

Es cuanto cumplo con informar a vuestra Dirección, para los fines que corresponda.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	
Exp. N°.....	
Pase al.....	
Para.....	
OLC/CAL.....	
Fecha.....	
c.c.: Archivo	



Atentamente;



Abog. OSCAR LEONARDO LAGOZ CALSIN
ICAP N° 1734
ASESOR LEGAL

FORMATO Nº 03

SOLICITUD Y PROPUESTA DE MIEMBROS PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 11 NOV. 2017
 HORA: 3:28 N° REG. 11290
 FIRMA: [Firma] FOLIO: 0316XP
 01-2017

SOLICITUD DE MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	Fecha
			08/11/2017
2	DEPENDENCIA A LA CUAL SE SOLICITA LA PROPUESTA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	
3	DEPENDENCIA QUE SOLICITA LA PROPUESTA	OFICINA DE LOGISTICA	

4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			
4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO - MOQUEGUA"		
4.2	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			
	Licitación Pública	Adjudicación Simplificada	X	Subasta Inversa Electrónica
	Concurso Público	Selección de Consultores Individuales		
4.3	NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO	50		
4.4	VALOR REFERENCIAL	S/. 154,464.41		



5	ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN	Número del requerimiento	INFORME N° 1504-2017-OIGP/UNAM-RRCHA
		Fecha del requerimiento	27/09/2017

6	PROPUESTA DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ENTIDAD
	Titular:
	Suplente:
	DE SER EL CASO, EL OEC PUEDE INCLUIR MÁS DE UN MIEMBRO TITULAR Y SU CORRESPONDIENTE SUPLENTE, SIEMPRE QUE SE CUMPLA LA CONFORMACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

7	SOLICITUD DE PROPUESTA
	Por medio de la presente, se solicita que el área usuaria proponga a los miembros que van a integrar el comité de selección, de los cuales, uno (1) por lo menos debe tener conocimiento técnico en el objeto de contratación. Tratándose de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de contratación. Asimismo, debe proponer también a los miembros suplentes, precisando a qué titular reemplazará en caso de ausencia.

8	BASE LEGAL
	Artículo 23 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado: "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general, consultoría de obras y modalidad mixta, de los tres (3) que forman parte del comité de selección, por los menos dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación (...)"

FORMATO N° 03

SOLICITUD Y PROPUESTA DE MIEMBROS PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN

9	OBSERVACIONES
---	---------------

10	 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  Lic. Adm. KENNETH A. MORENO ARIAS
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	

PROPUESTA DE MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

11 NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	02-2017
	Fecha	

12	PROPUESTA DE MIEMBRO(S) TITULARE(S) Y SUPLENTE(S) La dependencia usuaria, sobre la base del pedido formulado por el órgano encargado de las contrataciones, propone lo siguiente:								
	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%; border-right: 1px dashed black; padding: 5px;">Primer miembro:</td> <td style="padding: 5px;"></td> </tr> <tr> <td style="border-right: 1px dashed black; padding: 5px;">Suplente:</td> <td style="padding: 5px;"></td> </tr> <tr> <td style="border-right: 1px dashed black; padding: 5px;">Segundo miembro:</td> <td style="padding: 5px;"></td> </tr> <tr> <td style="border-right: 1px dashed black; padding: 5px;">Suplente:</td> <td style="padding: 5px;"></td> </tr> </table>	Primer miembro:		Suplente:		Segundo miembro:		Suplente:	
Primer miembro:									
Suplente:									
Segundo miembro:									
Suplente:									
EL ÁREA USUARIA DEBE PROPONER LOS MIEMBROS QUE CORRESPONDAN A FIN DE CUMPLIR CON LA CONFORMACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.									

13	OBSERVACIONES
----	---------------

	 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  MG. CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DE LA DEPENDENCIA USUARIA	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Exp. N°.....

Pase a: OAL

Para: [Signature]

Fecha:



FORMATO N° 02
SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

(PARA SER LLENADO POR EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ENTIDAD)

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	27-2017
		Fecha	08/11/2017

2	DEPENDENCIA QUE APROBARÁ EL EXPEDIENTE
	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

3	OBJETO DE LA SOLICITUD
	Por medio de la presente, el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, solicita la aprobación del expediente contratación del procedimiento que se detalla en el presente documento.

4	DATOS DEL REQUERIMIENTO		
	4.1 DEPENDENCIA USUARIA	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PROYECTOS	
	4.2 REQUERIMIENTO	Número	INFORME N° 1504-2017-OIGP/UNAM/RRCHA
		Fecha	27/09/2017

5	VINCULACIÓN DEL REQUERIMIENTO CON EL POI Y EL PAC		
	5.1 POI	Actividad del POI	
	5.2 PAC	N° de referencia del PAC	

6	PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	Código SNIP	375332
		Fecha del formato de Declaratoria de Viabilidad	05/01/2017
		Fecha del formato de Verificación de Viabilidad	

7	DATOS DEL VALOR ESTIMADO O VALOR REFERENCIAL, SEGÚN CORRESPONDA		
	7.2 VALOR REFERENCIAL	Número del informe	RESUMEN EJECUTIVO
		Fecha de emisión del informe	27/10/2017
		Monto del valor referencial	S/. 154,464.41
	7.3 ANTIGÜEDAD DEL VALOR REFERENCIAL		



8	DATOS DE LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP) Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL		
	8.1 CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP) Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL	Número de la CCP	INFORME N° 802-2017-OPD/UNAM
		Fecha de la CCP	06/11/2017
		Número del documento de Previsión Presupuestal	14
		Fecha del documento	27/10/2017
		Fuente(s) de Financiamiento	RECURSOS DETERMINADOS
	8.2 DEVENGADO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:		
	Las obligaciones contractuales devengarán totalmente en el presente ejercicio fiscal		
	Las obligaciones contractuales devengarán totalmente en posteriores ejercicios fiscales	X	
	Las obligaciones contractuales devengarán parte en el presente ejercicio fiscal y parte en el(los) próximo(s) ejercicio(s) fiscal(es)		

FORMATO N° 02
SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

9 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN					
9.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA		CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO - MOQUEGUA"			
9.2 TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:					
Licitación Pública		Adjudicación Simplificada		X	Subasta Inversa Electrónica
Concurso Público		Selección de Consultores Individuales			Comparación de Precios
EN CASO CORRESPONDA A UNA CONTRATACIÓN DIRECTA, DEBE INDICARSE EL SUPUESTO SEGÚN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY:					
Contratación Directa		Supuesto			
9.3 LA CONTRATACIÓN INCLUYE:					
Item(s)			Paquete(s)		X
9.4 SISTEMA DE CONTRATACIÓN:					
A Suma Alzada		A Precios Unitarios		X	
Esquema Mixto de Suma Alzada y Precios Unitarios		Tarifas			
En base a Porcentajes		En base a un Honorario Fijo y una Comisión de Éxito			
9.5 MODALIDAD DE EJECUCIÓN:					
Llave en mano			SI		
			NO	X	
Concurso oferta			SI		
			NO	X	
			N° Res		
9.6 FÓRMULA DE REAJUSTE					
			SI		
			NO	X	
10 BASE LEGAL					
Artículo 21 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, el que debe ordenar, archivar y preservar la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones del contrato (...) El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna (...)".					
11 OBSERVACIONES					
12 SOLICITUD					
Por el presente, se solicita la aprobación del expediente de contratación del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA, mencionado en el presente documento, el mismo que contiene 81 folios.					
13					
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA Lic. Adm. RENNER A. MORENO ARIAS N° Colegiatura 14954 JEFE DE LEGISLACIÓN Y LICITACIÓN					
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES					

**FORMATO N° 02
SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR EL FUNCIONARIO COMPETENTE

(PARA SER LLENADO POR EL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION)

14 DATOS DE LA APROBACIÓN	Número	28-2017
	Fecha	08/11/2017

15 BASE LEGAL	<p>Artículo 20 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones (...)"</p> <p>Artículo 21 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) Para su aprobación, el expediente de contratación debe contener: a) El requerimiento; b) El documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando corresponda; c) El informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia, cuando corresponda; d) Las indagaciones de mercado realizadas, y su actualización cuando corresponda; e) El Resumen ejecutivo; f) El valor estimado o valor referencial, según corresponda; g) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal; h) La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda; i) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente; j) La fórmula de reajuste, de ser el caso; k) La declaratoria de viabilidad y verificación de viabilidad, cuando esta última exista, en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión pública; l) En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuenten con componente equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos; y, m) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación (...)"</p> <p>Décimo Cuarta Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) En la contratación de obras bajo esta modalidad debe anexarse al expediente de contratación el estudio de preinversión y el informe técnico que sustentó la declaratoria de viabilidad, conforme al Sistema Nacional de Inversión Pública (...)"</p>
----------------------	--

16 OBSERVACIONES	
-------------------------	--



17 DECISIÓN QUE SE ADOPTA	<p>Teniendo a la vista el expediente de contratación, por el presente documento el funcionario que suscribe aprueba dicho expediente, considerando que la información consignada en la solicitud se ajusta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.</p>
----------------------------------	--

18	
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNAM OFICINA DE LOGISTICA		
RECIBIDO		
07 NOV 2017		
REG N°	9156	
FOLIOS	HORA	FIRMA
19	15:40 DE	

INFORME N° 802 -2017-OPD/UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA		
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION		
07 NOV. 2017 11:217		
HORA	12:25	N° REG.
FIRMA		FOLIO: 78

- : MG. CPCC. WILFREDO SAIRA QUISPE
Director General de Administración
- : CPC. REYNALDO A. YURA FLORES
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo-UNAM
- ASUNTO : PREVISION PRESUPUESTAL - ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO
- REF. : FORMATO N° 01 SOLICITUD DE CERTIFICACION DE CRED. PRESUPUESTARIO
- FECHA : Moquegua, 06 de Noviembre del 2017

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a su vez informarle lo siguiente;

Que, con documento de referencia solicita: Certificación de Disponibilidad presupuestal, a fin de garantizar, que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para comprometer el gasto, para lo cual adjunta el estudio de mercado.

Que, mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 se aprobó la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", y sus modificatorias, en la que señala en su artículo 13°, numeral 13.1, lo siguiente: *La Certificación de Crédito Presupuestario constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la Programación de Compromiso Anual (PCA), previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario.* Asimismo, el numeral 13.2 del mismo corpus legis dice: *las unidades ejecutoras a través del responsable de la administración de su presupuesto, emite en documento la Certificación del Crédito presupuestario...*; Siendo concordante con el numeral 13.4 que indica; *la Certificación de Crédito Presupuestario resulta requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, contratar y/o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente, numeral 13.6 señala; Para efecto de la disponibilidad de recursos y la Fuente de Financiamiento para convocar procesos de selección, a que se refiere el artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, se tomará en cuenta la certificación del crédito presupuestario correspondiente al año fiscal en curso. En el caso de ejecuciones contractuales que superen el año fiscal, el documento de certificación emitida por la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces en el pliego, deberá ser suscrito además por el Jefe de la Oficina General de Administración o el que haga sus veces, a fin que se garantice la programación de los recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones en los años fiscales subsiguientes.*

Así, el numeral 5) del artículo 77 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que "Para efecto de la disponibilidad de recursos y la fuente de financiamiento para convocar procesos de selección, a que se refiere el artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, se tomará en cuenta la certificación del gasto correspondiente al año fiscal en curso y, en el caso de ejecuciones contractuales que superen el año fiscal, el documento suscrito por el jefe de la Oficina General de Administración o el que haga sus veces en el pliego presupuestario, que garantice la programación de los recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones en los años fiscales subsiguientes."



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	
Exp. N°
Pase a
Para:
Fecha:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Por lo tanto, en base a las normas antes expuestas, **SE OTORGA LA PREVISION PRESUPUESTAL**, y derivar la presente a la Oficina de Logística para los trámites correspondientes, la misma que deberá estar sujeta a disponibilidad y liquidez financiera, que determine la Dirección General de Administración. La previsión presupuestal, se otorga de acuerdo al siguiente detalle;

Fuente de Financiamiento	: 5. RECURSOS DETERMINADOS.
Rubro	: 18. CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTAS DE ADUANA Y PARTICIPACIONES.
Proyecto	: 2336285 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO - MOQUEGUA.
Genérica de Gastos	: 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS.
Específica de Gastos	: 2.6.81.31 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS.
Descripción	: ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA.
Monto de Previsión 2018	: S/ 154,464.41 Soles.

Es todo cuanto remito a Ud. Para su evaluación y aprobación y demás acciones administrativas pertinentes.

Es cuanto informo a usted, para conocimiento y demás acciones que estime conveniente.

Atentamente;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

.....
 CPC. Reynaldo A. Yura Flores
 JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN
 Y DESARROLLO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	
OFICINA DE LOGÍSTICA Y SERVICIO	
PROVEIDO N°: 9156	FECHA:
PASE A: <i>J.N.D. Mercado</i>	
PARA: <i>Mención y Trámite correspondiente</i>	
FIRMA	



FORMATO N° 01
SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO

1 NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	14
	Fecha	27/10/2017

2 DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE LA SOLICITUD	OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
---	--

3 DEPENDENCIA QUE SOLICITA	OFICINA DE LOGÍSTICA
----------------------------	----------------------

4 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	"ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA"
-----------------------------------	--

5 DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO - MOQUEGUA"	Código SN IP	375332
--	--	--------------	--------

6 OBJETO DE LA SOLICITUD	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO - MOQUEGUA"
--------------------------	--

7 VALOR ESTIMADO O VALOR REFERENCIAL	MONEDA	Nuevos Soles	X	Dólares	Otro:
	MONTO	S/. 154,464.41			

8 TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Licitación Pública	Adjudicación Simplificada	X	Subasta Inversa Electrónica
	Concurso Público	Selección de Consultores Individuales		Comparación de Precios
	EN CASO CORRESPONDA A UNA CONTRATACIÓN DIRECTA, DEBE INDICARSE EL SUPUESTO SEGÚN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO			
	Contratación Directa	Supuesto		

9 DENOMINACIÓN DEL ÁREA USUARIA	INFORME N° 1504-2017-OIGP/UNAM/RRCHA
---------------------------------	--------------------------------------

10 NÚMERO DE REFERENCIA EN EL PAC	
-----------------------------------	--

11 DURACIÓN APROXIMADA DEL PROCEDIMIENTO	11 DIAS HABILIS
--	-----------------

12 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN	SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA
--	------------------------------

13 TRATÁNDOSE DE EJECUCIONES CONTRACTUALES QUE SE DEVENGUEN TOTAL O PARCIALMENTE EN EL AÑO FISCAL EN QUE SE PRODUCE LA CONVOCATORIA, SE DEBE PRECISAR EL MONTO TOTAL O PARCIAL DE LOS RECURSOS QUE SE REQUIEREN		
AÑO DE LA CERTIFICACIÓN		MONTO DE LA CERTIFICACIÓN

14 TRATÁNDOSE DE EJECUCIONES CONTRACTUALES QUE SUPEREN EL AÑO FISCAL TOTAL O PARCIALMENTE, SE DEBE PRECISAR ADICIONALMENTE EL AÑO O LOS AÑOS SIGUIENTES Y MONTO(S) DE LOS RECURSOS QUE SE REQUIEREN			
AÑO DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL	2018	MONTO DE LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL	S/. 154,464.41
AÑO DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL		MONTO DE LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL	

15	 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA Lic. Adm. REMIER A. MORENO ARIAS N° Colegiatura 14954	06 NOV 2017 Hora: 8:47 N° Regi: 928 Firma: <i>[Firma]</i> Fechos:
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		

IMPORTANTE:
 La certificación de crédito presupuestario debe contener la fuente de financiamiento y la cadena funcional programática y del gasto. En caso las obligaciones contractuales superen el año fiscal de la convocatoria, la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces debe emitir una constancia respecto a la previsión de los recursos correspondientes al valor estimado o valor referencial de dicha convocatoria. La citada constancia debe señalar el monto de los recursos programados para tal efecto en el proyecto de presupuesto del año siguiente, las metas previstas y la fuente de financiamiento con cargo a la cual se atenderá su financiamiento. Asimismo, esta debe ser suscrita por el jefe de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Presupuesto, o el que haga sus veces en la Entidad.

HOJA DE COORDINACION N° 9083 -2017-OIGP/UNAM-RRCHA

A : LIC. RENNIER ALVARO MORENO ARIAS.
JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA - UNAM.

ASUNTO : OPINIÓN A VALIDACIÓN DE INDAGACIÓN DE MERCADO.

REFERENCIA : 1) HOJA DE COORDINACIÓN 513-2017-OLOG-DIGA/CO-UNAM
2) INFORME N° 1504-2017-OIGP/UNAM-RRCHA.
3) TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA.
4) INFORME TÉCNICO N° 001-2017-NMFR/UPI/OPD-UNAM.

FECHA : MOQUEGUA, 03 DE NOVIEMBRE DEL 2017

UNAM OFICINA DE LOGISTICA		
RECIBIDO		
03 NOV 2017		
REG N° 9060		
FOLIOS	HORA	FIRM
75	14:00	

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente, y a la vez de acuerdo al documento de la referencia 2), se remitió los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico Definitivo del Proyecto de Inversión Pública: (SNIP: 375332) "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE ILO , DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO - MOQUEGUA", el mismo que con **INFORME TÉCNICO N° 001-2017-NMFR/UPI/OPD-UNAM, APRUEBA** el estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil se declara **VIABLE**, y que en la estructura del presupuesto se tiene considerado un Presupuesto de S/.132,863.00 Soles para la Elaboración del Expediente Técnico.

Es de indicar que según el documento de la referencia 1), se menciona que en la Indagación de Mercado se tiene como resultado que la realización del Expediente Técnico del Proyecto de inversión antes mencionado asciende a un Presupuesto de S/. 154,464.41 Soles.

Al respecto se concluye que visto los antecedentes y siendo una de las funciones de la Oficina de Logística, realizar las indagaciones de mercado respectivas para la contratación de bienes y/o servicios, se da Opinión Favorable y se sugiere proseguir con los tramites respectivos.

Es cuanto se solicita a Ud. para su atención y fines pertinentes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNAM
ING. RONALD ROY CHURUMAYMA
CIP: 107132
JEFE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PROYECTOS

OIGP/RRCHA
c.c.:
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	
OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIO	
PROVEIDO N° 9060	FECHA:
PASE A: Ind. de mercado	
PARA: Atención y Trámite	



74

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

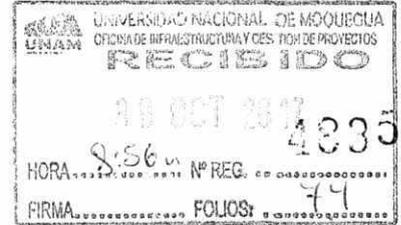
HOJA COORDINACIÓN 513-2017-OLOG-DIGA/CO-UNAM

PARA : RONALD ROY CHUQUIMIA AYNA
Jefe de Infraestructura y Gestión de Proyecto

DE : LIC. RENIER A. MORENO ARIAS
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : VALIDACIÓN DE INDAGACIÓN DE MERCADO

FECHA : Moquegua 30 de Octubre del 2017



Es grato dirigirme a usted cordialmente y a la vez informarle que de acuerdo a la Indagación de Mercado el cual dio como resultado lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Elaboración de Expediente de Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE ILO , DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO – MOQUEGUA".	S/.154,464.41 (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y cuatro con 14/100 Nuevos Soles)

Por lo que en su calidad de área usuaria solicito su validación pertinente ya que determinado, productos de la I.M. resulta superior V.R. al presupuesto a la cual se solicita.

Es todo lo que tengo que informar a usted para conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

 Lic. Adm. RENIER A. MORENO ARIAS
 N° Colegiatura 14954
 JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

4835

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE PROYECTOS

PROVEIDO

PASE A:

PARA:

Fecha Firma



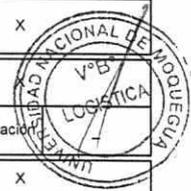
**FORMATO
RESUMEN EJECUTIVO DEL ESTUDIO DE MERCADO
(SERVICIOS)**

1. DATOS GENERALES

1.1	FECHA DE EMISIÓN DEL FORMATO	27/10/2017	
1.2	ÁREA USUARIA	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	
1.3	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	" ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA"	
1.4	ACTIVIDAD DEL POI VINCULADA A LA CONTRATACIÓN	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE ILO , DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO – MOQUEGUA"	
1.5	Nº DE REFERENCIA DEL PAC	-	
1.6	PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	Código	375332
		Documento que declaró la viabilidad	INFORME TECNICO N 001-2017-NMFR/UPI/OPD-UNAM

2. INFORMACIÓN SOBRE EL REQUERIMIENTO

2.1	DATOS DEL REQUERIMIENTO	Documento de requerimiento	INFORME N° 1504-2017-OIGP/UNAM-RRCHA	Fecha de recepción	37/09/2017
2.2	MODIFICACIONES EFECTUADAS AL REQUERIMIENTO POR PARTE DEL ÁREA USUARIA	Fecha de la segunda versión		De oficio	Con motivo de observaciones
		Fecha de la tercera versión		De oficio	Con motivo de observaciones
		Fecha de la cuarta versión		De oficio	Con motivo de observaciones
		Fecha de la quinta versión		De oficio	Con motivo de observaciones
2.3	SEÑALAR SI LA CONTRATACIÓN INCLUIRÁ PAQUETE(S)	SI		NO	X
		De ser afirmativa la respuesta, detallar el sustento técnico del área usuaria o el órgano encargado de las contrataciones, según el caso.			
2.4	SEÑALAR SI LA CONTRATACIÓN SE EFECTUARÁ POR ITEMS	SI		NO	X
2.5	SEÑALAR SI SE HA LLEVADO A CABO UN PROCESO DE ESTANDARIZACIÓN	SI		NO	
		Documento de aprobación de la estandarización		-	Fecha de aprobación
2.6	SEÑALAR SI EL SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN HA SIDO HOMOLOGADO	SI		NO	X
		N° de Resolución que aprobó la Ficha de Homologación		-	Fecha de inicio de vigencia
2.7	REQUERIMIENTO	Lo indicado se visualiza en el Capítulo III de la Sección Específica de las Bases.			



2.8. OBSERVACIONES AL REQUERIMIENTO

N° Item	Cantidad total de observaciones	Cantidad de observaciones formuladas por el OEC	Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación
-	-	-	-	-	-	-	-
Consignar una síntesis de las observaciones							

2.9. RESPUESTA DEL ÁREA USUARIA

N° Item	Cantidad total de respuestas a las observaciones	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por el OEC	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación
-	-	-	-	-	-	-	-
Consignar una síntesis de las respuestas a las observaciones							

2.10. AJUSTES QUE SE REALIZARON AL REQUERIMIENTO

N° Item	Ajustes realizados al requerimiento
---------	-------------------------------------

**FORMATO
RESUMEN EJECUTIVO DEL ESTUDIO DE MERCADO
(SERVICIOS)**

3. INFORMACIÓN SOBRE LA DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL

3.1 FUENTES IDENTIFICADAS

3.1.1 COTIZACIONES SI X NO

CONSORCIO VADOMO E.I.R.L. RUC: 20600385420
MARCO VASQUEZ ZUBIETA RUC: 10004967122

3.1.2 PRECIOS HISTÓRICOS DE LA ENTIDAD SI NO X

Indicar el detalle de la fuente identificada durante la realización del estudio de mercado.

3.1.3 PÁGINA WEB DEL SEACE SI NO X

3.1.4 ESTRUCTURA DE COSTOS

DEL PROVEEDOR

Nº Item	Detalle de la Estructura de Costos
-	-

DE LA ENTIDAD

Nº Item	Detalle de la Estructura de Costos
-	-

3.1.5 [CONSIGNAR OTRA(S) FUENTE(S) IDENTIFICADAS] SI NO X

Indicar el detalle de otra(s) fuente(s) identificada(s) durante la realización del estudio de mercado.

3.2 CRITERIO Y METODOLOGÍA UTILIZADA PARA DETERMINAR EL VALOR REFERENCIAL

La metodología utilizada para la determinación del Valor Referencial es el promedio de la Fuente de cotizaciones, que cumplen con lo requerido por el Área Usuaria. El criterio utilizado se basa en los Principios que rige las Contrataciones, tales como: Libertad de Concurrencia, Igualdad de Trato, Transparencia, Publicidad, Competencia, Eficacia y Eficiencia.

3.3 VALOR REFERENCIAL

MONEDA	Nuevos Soles	<input checked="" type="checkbox"/> X	Dólares	<input type="checkbox"/>	Otro: Señalar otra moneda
MONTO	S/ 154,464.41 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 41/100 NUEVOS SOLES)				

En el caso de consultoría de obras, además, detallar los costos directos, los gastos generales, fijos y variables, y la utilidad de acuerdo a las características, plazos y demás condiciones definidas en el requerimiento.

4. INFORMACIÓN RELEVANTE ADICIONAL DEL ESTUDIO DE MERCADO

4.1 FECHA DE INICIO DEL ESTUDIO DE MERCADO	13/10/2017	FECHA DE CULMINACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO	24/10/2017
---	------------	--	------------

4.2 PLURALIDAD DE PROVEEDORES QUE CUMPLEN CON EL REQUERIMIENTO	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> X	<input type="checkbox"/> NO
---	-----------------------------	---------------------------------------	-----------------------------

De ser negativa la respuesta, indicar la evaluación de la Entidad respecto de la falta de pluralidad de proveedores.

4.3 POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO (EN CASO DE SERVICIOS EN GENERAL, DE CORRESPONDER)	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> X	<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> X
--	-----------------------------	----------------------------	-----------------------------	---------------------------------------

De ser afirmativa la respuesta, sustentar la posibilidad de distribuir la buena pro.

4.4 SOBRE LA INFORMACIÓN QUE PUEDA UTILIZARSE PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> X	<input type="checkbox"/> NO
--	-----------------------------	---------------------------------------	-----------------------------

Plazo de Ejecución.

4.5 SOBRE OTROS ASPECTOS NECESARIOS QUE TENGAN INCIDENCIA EN LA EFICIENCIA DE LA CONTRATACIÓN	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> X	<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> X
--	-----------------------------	----------------------------	-----------------------------	---------------------------------------

De ser afirmativa la respuesta, detallar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

LIC. AG. RENNIER A. MORENO ARLES

 Colegiatura 14954

 JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

NOTA: El presente formato se utilizará en servicios en general, servicios de consultoría en general y en consultoría de obras.

FORMATO DE CUADRO COMPARATIVO (SERVICIO)

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO - MOQUEGUA"

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FUENTE: COTIZACIONES ACTUALIZADAS						VALOR REFERENCIAL (V.R.)			
			CONSORCIO VADOMO E.I.R.L.		MARCO VASQUEZ ZUBIETA		PROCEDIMIENTO Y/O METODOLOGIA UTILIZADO PARA DETERMINAR EL V.R.	VALOR UNITARIO	VALOR REFERENCIAL DEL ITEM	VALOR REFERENCIAL DEL ITEM		
RUC:	CONTACTO:	RUC:	CONTACTO:	RUC:	CONTACTO:	PRECIO UNITARIO					PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO - MOQUEGUA"	SERVICIO	1	20600385220	GINA SALAS CABALLERO	10004987122	MASCOS VASQUEZ ZUBIETA	S/. 153,636.47	S/. 153,636.47	S/. 153,636.47	S/. 153,636.47	S/. 154,464.410	S/. 154,464.410
TOTAL							S/. 153,636.47	S/. 153,636.47	S/. 153,636.47	S/. 153,636.47	S/. 154,464.410	S/. 154,464.410

PLAZO DE EJECUCIÓN	90 DIAS
FORMA DE PAGO	UNICO
MONEDA DE LA FUENTE	SOLES
PRECIO UNITARIO EN LA MONEDA CONSIGNADA EN LA FUENTE	SOLES
TIPO DE CAMBIO QUE SE USA	NO APLICA
FECHA DE SOLICITUD	13/10/2017
CANTIDAD DE VECES QUE SE REFERE LA SOLICITUD	UNA SOLA VEZ
FECHA DE RECEPCIÓN	24/10/2017
PROVEEDOR SE DEDICA AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	SI
LA DEPENDENCIA USUARIA PARTICIPÓ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS RTM	NO
CUMPLE CON LOS RTM O LA CONTRATACIÓN ES IGUAL O SIMILAR AL REQUERIMIENTO	NO
SE TOMO EN CUENTA PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL	NO

PROCEDIMIENTO Y/O METODOLOGIA UTILIZADO PARA DETERMINAR V.R.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Lic. Adm. PENNIE A. MORENO ARIAS
N.º Colegiatura: 143954
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

VR = (C1+C2)

SE OPTO POR EL PRECIO PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES DE LA FUENTE: COTIZACIONES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA

27 DE OCTUBRE DEL 2017

CONSORCIO VADOMO E.I.R.L.

R.U.C. 20600385420

Señores : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Asunto : Cotización de Elaboración de Expediente Técnico
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO - MOQUEGUA"
Fecha : 23 de Octubre del 2017

OBJETIVO DEL PROYECTO

El objetivo central del presente proyecto consiste en el (SNIP: 375332): "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE ILO , DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO - MOQUEGUA"; que está compuesta por tres componentes:

N°	COMPONENTE
A	EXPEDIENTE TECNICO
B	COMPONENTE 1. Ambientes de consulta y Lectura que cumplen con los estándares normativos.
C	COMPONENTE 2. Eficientes equipamiento y mobiliario para la Biblioteca.
D	COMPONENTE 3. Suficientes capacidades de Organización y gestión de la Biblioteca.

COSTO TOTAL DEL SERVICIO:

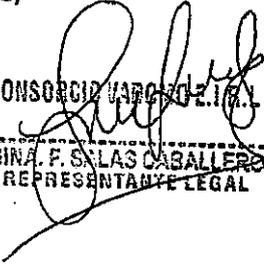
S/. 153,636.47 (Ciento Cincuenta y Tres Mil Seis Cientos Treinta y Seis con 47/100 Soles).

PLAZO DE EJECUCION DEL PROYECTO

El plazo de ejecución del servicio de consultoría de obra es 82 DIAS CALENDARIO. Debe precisarse que la presentación del Expediente Técnico (Tercer Entregable- Entrega del Expediente Completo), será en el Plazo de 82 días Calendario. Posteriormente se deberá contar con la Aprobación del Estudio de Impacto Ambiental, la Obtención del CIRA, el Certificado de las Factibilidades de Servicios por las Entidades Correspondientes y tendrá un Plazo igual o menor de diez (10) Días calendario.

Sin otro particular quedamos a su disposición.

Atentamente,

CONSORCIO VADOMO E.I.R.L.

GINA P. SALAS CABALLERO
REPRESENTANTE LEGAL

Avenida del Aire 1471 402 Urb. Villa Jardín San Luis - Lima
Tel. 952672547
vybinversionessac@hotmail.com
Lima - Perú

COTIZAR

Logistica

mar 24/10/2017 06:37 p.m.

Para: vybinversiossac@hotmail.com <vybinversiossac@hotmail.com>;

 1 archivos adjuntos (189 KB)

lLO l.docx;

Buenos tardes:

Envío solicitud de cotización y especificaciones técnicas para estudio de mercado para SERVICIO DE CONSULTORIA; con la finalidad de que alcance **su cotización y ficha técnica** (de ser el caso), cual debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Incluir IGV, u otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir en el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional
- Precisar garantía comercial
- El plazo de entrega es en días calendarios
- La cotización debe incluir marca, modelo o presentación del producto ofertado (catalogo)
- Incluir condiciones de pago
- Señalar expresamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

En caso de tener alguna observación, favor formularlos a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de participar en el presente estudio de mercado sírvase señalar el motivo.

Agradeciendo de antemano su atención



DAYGOR VIZCARRA MAMANI
Encargado de Indagación de Mercado
Cel. 953967132

.....
OFICINA DE LOGÍSTICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
RUC: 20449347448

Nota: Alcanzar cotización con firma y sello (scaneado) y remitir por este e-mail

CONSULTA RUC: 20600385420 - CONSORCIO VADOMO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - COVADOMO E.I.R.L.

Número de RUC: 20600385420 - CONSORCIO VADOMO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - COVADOMO E.I.R.L.

Tipo Contribuyente: EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA

Nombre Comercial: -

Fecha de Inscripción: 19/05/2015 **Fecha Inicio de Actividades:** 19/05/2015

Estado del Contribuyente: ACTIVO

Condición del Contribuyente: HABIDO

Dirección del Domicilio Fiscal: AV. DEL AIRE NRO. 1471 INT. 402 URB. VILLA JARDIN LIMA - LIMA - SAN LUIS

Sistema de Emisión de Comprobante: MANUAL **Actividad de Comercio Exterior:** SIN ACTIVIDAD

Sistema de Contabilidad: MANUAL/COMPUTARIZADO

Actividad(es) Económica(s): Principal - 74145 - ACTIV.DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL
Secundaria 1 - 93098 - OTRAS ACTIVID.DE TIPO SERVICIO NCP
Secundaria 2 - 7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES

Comprobantes de Pago c/aut. de Impresión (F. 806 u 816): FACTURA
NOTA DE CREDITO

Sistema de Emisión Electrónica: -

Afiliado al PLE desde: -

Padrones : NINGUNO

Imprimir



RUC N° 20600385420

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

CONSORCIO VADOMO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - COVADOMO E.I.R.L.

Domiciliado en: AVENIDA DEL AIRE 1471 402 URBANIZACION VILLA JARDIN /LIMA-LIMA-SAN
LUIS (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 21/04/2016

CONSULTOR DE OBRAS

Vigencia para ser : Desde 02/09/2016
participante, postor
y contratista

Especialidades Ley : 3 - Consultoría en obras de saneamiento y afines - Categoría C
30225 * 4 - Consultoría en obras electromecánicas, energéticas, telecomunicaciones y
afines - Categoría A
5 - Consultoría en obras de represas , irrigaciones y afines - Categoría B
1 - Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría C
2 - Consultoría en obras viales, puertos y afines - Categoría A

FECHA IMPRESIÓN: 24/10/2017

Nota:

* Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción Verifique su Inscripción.

* "Las categorías está clasificadas en forma ascendente, siendo la categoría D el de más alto nivel. En ese sentido, mientras más alta sea la categoría que obtiene el proveedor, ella le permite participar en su categoría y adicionalmente en las categorías de menor nivel."

Retornar

Imprimir

CARTA DE COTIZACIÓN

Señores

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Calle Ancash S/N (Ex Cuartel Mariscal Nieto), Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región de Moquegua

Atención: OFICINA DE LOGISTICA
U.N.M.

Referencia: Servicio de consultoría para la elaboración del Expediente Técnico a nivel de ejecución de obra, del Proyecto de Inversión Pública: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO – MOQUEGUA"**

De mi mayor consideración:

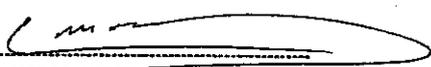
Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que de acuerdo con los Términos de Referencia, nuestra cotización es la siguiente:

DESCRIPCIÓN	Total Incluido Imp. Ley S/.
Servicio de consultoría para la elaboración del Expediente Técnico a nivel de ejecución de obra, del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO – MOQUEGUA"	S/. 155,292.35 (Ciento Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Noventa y Dos con 35/100 Soles)

La presente propuesta incluye impuestos de ley, tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Moquegua, 24 de Octubre del 2017

Nota: se adjunta desgastado de gastos y términos de referencia y RNP.


ING. MARCO ANTONIO VASQUEZ ZUBIETA
CIP N° 77711

CONSULTA RUC: 10004967122 - VASQUEZ ZUBIETA MARCO ANTONIO

Número de RUC: 10004967122 - VASQUEZ ZUBIETA MARCO ANTONIO
Tipo Contribuyente: PERSONA NATURAL CON NEGOCIO
Tipo de Documento: DNI 00496712 - VASQUEZ ZUBIETA, MARCO ANTONIO
Nombre Comercial: MV INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN
Fecha de Inscripción: 20/11/2001 **Fecha Inicio de Actividades:** 20/11/2001
Estado del Contribuyente: ACTIVO
Condición del Contribuyente: HABIDO
Dirección del Domicilio Fiscal: CAL.ALTO DE LIMA NRO. 1876 TACNA - TACNA - TACNA
Sistema de Emisión de Comprobante: MANUAL **Actividad de Comercio Exterior:** SIN ACTIVIDAD
Sistema de Contabilidad: COMPUTARIZADO **Profesión u Oficio:** INGENIERO
Actividad(es) Económica(s): Principal - 74218 - ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
Secundaria 1 - 93098 - OTRAS ACTIVID.DE TIPO SERVICIO NCP
Comprobantes de Pago c/aut. de Impresión (F. 806 u 816): FACTURA
RECIBO POR HONORARIOS
BOLETA DE VENTA
Sistema de Emisión Electrónica: -
Afiliado al PLE desde: -
Padrones : NINGUNO

[Imprimir](#)



RUC N° 10004967122

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

VASQUEZ ZUBIETA MARCO ANTONIO

Domiciliado en: CALLE ALTO DE LIMA 1876 /TACNA-TACNA-TACNA (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 08/12/2016

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 08/12/2016

CONSULTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 26/11/2016

Especialidades Ley 30225 * : 3 - Consultoría en obras de saneamiento y afines - Categoría A
5 - Consultoría en obras de represas , irrigaciones y afines - Categoría A
1 - Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría C
2 - Consultoría en obras viales, puertos y afines - Categoría B

FECHA IMPRESIÓN: 23/10/2017

Nota:

* Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción Verifique su Inscripción.

* "Las categorías está clasificadas en forma ascendente, siendo la categoría D el de más alto nivel. En ese sentido, mientras más alta sea la categoría que obtiene el proveedor, ella le permite participar en su categoría y adicionalmente en las categorías de menor nivel."

PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PIP
 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE ILO, DISTRITO DE
 PACOCHA, PROVINCIA DE ILO - MOQUEGUA"

82 DIAS CALENDARIOS

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PLAZO	MONTO SI.	SUB TOTAL SI.	TOTAL SI.
COSTO DIRECTO						SI. 103,658.37
SUELDOS Y SALARIOS						
PERSONAL PROFESIONAL						
01 Jefe de Proyecto	Mes	1	2.73	SI. 3,500.00	SI. 9,586.66	
01 Especialista en Arquitectura	Mes	1	2.73	SI. 2,600.00	SI. 7,106.66	
01 Especialista en Estructuras	Mes	1	2.73	SI. 2,600.00	SI. 7,106.66	
01 Especialista en Instalaciones Sanitarias	Mes	1	2.73	SI. 2,600.00	SI. 7,106.66	
01 Especialista en Instalaciones Eléctricas y Mecánicas	Mes	1	2.73	SI. 2,600.00	SI. 7,106.66	
01 Especialista en Comunicaciones y Cableado Estructurado	Mes	1	2.73	SI. 2,600.00	SI. 7,106.66	
01 Especialista en Planeamiento, Metrados, Costos y Presupuestos	Mes	1	2.73	SI. 2,600.00	SI. 7,106.66	
01 Especialista en Equipamiento	Mes	1	2.73	SI. 2,600.00	SI. 7,106.66	
PERSONAL TECNICO						
Digilador y edicion de Texto	Mes	1	2.73	SI. 800.00	SI. 2,186.66	
Topografo	Mes	1	2.73	SI. 800.00	SI. 2,186.66	
Administrador	Mes	1	2.73	SI. 800.00	SI. 2,186.66	
Contador	Mes	1	2.73	SI. 800.00	SI. 2,186.66	
PERSONAL AUXILIAR						
Auxiliar de Administracion	Mes	1	2.73	SI. 800.00	SI. 2,186.66	
Secretaria	Mes	1	2.73	SI. 800.00	SI. 2,186.66	
Auxiliar de Campo	Mes	1	2.73	SI. 800.00	SI. 2,186.66	
ESTUDIOS Y OTROS						
Ensayos de Suelos, fuentes de agua y canteras	Est	1	2.73	SI. 800.00	SI. 2,186.66	
Estudios de Topografía	Est	1	2.73	SI. 800.00	SI. 2,186.66	
Maquetas	Est	1	2.73	SI. 300.00	SI. 820.00	
Vista 3D y Video	Est	1	2.73	SI. 300.00	SI. 820.00	
Otros	Est	1	2.73	SI. 2,000.00	SI. 5,466.66	
GASTOS GENERALES						SI. 17,568.48
Alquileres y Servicios						
Oficina	Mes	1	2.73	SI. 800.00	SI. 2,186.66	
Equipo de Campulo	Mes	2	2.73	SI. 400.00	SI. 2,186.66	
Camioneta	Mes	1	2.73	SI. 1,000.00	SI. 2,733.33	
Equipo Topografico	Mes	1	2.73	SI. 1,000.00	SI. 2,733.33	
Movilizacion y Apoyo Logistico	Mes	1	2.73	SI. 1,000.00	SI. 2,733.33	
Vialicos y Alimentacion	Mes	15	2.73	SI. 48.50	SI. 1,988.50	
GASTOS GENERALES VARIABLES						
Copias e Impresiones	Mes	1	2.73	SI. 300.00	SI. 820.00	
Materiales de oficina y utiles de escritorio	Mes	1	2.73	SI. 150.00	SI. 410.00	
Materiales fungibles de topografia y suelos	Mes	1	2.73	SI. 150.00	SI. 410.00	
Varios y/o imprevistos	Gbl	1	2.73	SI. 500.00	SI. 1,366.67	
UTILIDAD	%	10%				SI. 10,366.84
COSTO SUB TOTAL						SI. 131,603.69
IMPUESTOS GENERAL A LA VENTA (IGV)	%	18%				SI. 23,688.66
					MONTO DEL EXPEDIENTE TECNICO	SI. 155,292.35

ING. MARCO ANTONIO VASQUEZ ZUBIETA
 CIP N° 77711

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO
DE CONSULTORIA**

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION
Servicio de consultoría para la elaboración del Expediente Técnico a nivel de ejecución de obra, del Proyecto de Inversión Pública: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE ILO , DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO – MOQUEGUA"**.

2. ENTIDAD COTRATANTE
Universidad Nacional de Moquegua, ubicado en Calle Ancash s/n - Cercado - Moquegua, Teléfonos: 053-46335 / 053-463514.

3. ANTECEDENTES
Con el propósito de favorecer cambios en la vida universitaria, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, como ente rector de la organización, planeación y control, responsable de conducir las acciones para implementar las actividades académicas, culturales, artísticas, de lectura y tecnológicas de la Universidad, a través de su Oficina de Programación de Inversiones ha declarado viable el proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE ILO , DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO – MOQUEGUA"**, con el objetivo de promover la acción universitaria y que permita mejorar los procesos de formación académica y consolidar su desarrollo.

4. GENERALIDADES
La firma Consultora se encargara totalmente de todos los servicios para la elaboración de los **estudios definitivos** para el proyecto (SNIP: 375332): **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE ILO , DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO - MOQUEGUA"**, y este documento describe los lineamientos mínimos necesarios para desarrollar el **Expediente Técnico**, indicando que los aportes de las firmas consultoras y de los consultores, deberán reflejarse en su propuesta técnica y económica.

5. DESCRIPCION DEL PROYECTO
RESUMEN EJECUTIVO (Tomado del Estudio de Pre Inversión)

A. NOMBRE DEL PROYECTO
(SNIP: 375332): **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE ILO , DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO - MOQUEGUA"**

- a. Localización**
- Departamento : Moquegua
 - Provincia : ILO
 - Distrito : Pacocha
 - Lugar : Ciudad Jardín – Campus Universitario
Universidad Nacional de Moquegua

b. Institucionalidad

Sector	Educación
Pliego	Universidad Nacional de Moquegua
Responsable y Cargo	Dr. Washington Zeballos Gamez
Dirección	Jr. Ancash S/N - Cercado - Moquegua

ING. MARCO ANTONIO VASQUEZ ZUBIETA
CIP N° 77711

Teléfono	053-461335 / 053-463514
E-mail	wzeballosg@yahoo.com

B. OBJETIVO DEL PROYECTO

El objetivo central del presente proyecto consiste en el (SNIP: 375332): "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE ILO , DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO - MOQUEGUA"; que está compuesta por tres componentes:

N°	COMPONENTE
A	EXPEDIENTE TECNICO
B	COMPONENTE 1. Ambientes de consulta y Lectura que cumplen con los estándares normativos.
C	COMPONENTE 2. Eficientes equipamiento y mobiliario para la Biblioteca.
D	COMPONENTE 3. Suficientes capacidades de Organización y gestión de la Biblioteca.

6. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

El servicio tiene por objetivo elaborar los estudios definitivos para el proyecto: (SNIP: 375332): "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE ILO , DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO - MOQUEGUA", El Expediente Técnico deberá elaborarse en concordancia al Estudio de Pre Inversión declarado viable, siendo posible incorporar al expediente omisiones del referido estudio, siempre y cuando no desnaturalice su finalidad ni contravengan las normas de Pre Inversión vigente, y que estará constituido por planos, por especialidades, especificaciones técnicas, Metrados y presupuestos, análisis de precios unitarios, Cronograma de ejecución, Memoria Descriptiva, memoria de cálculo, fórmulas de reajuste de precios (Formula Polinómica), estudios técnicos topográficos y de suelos, ensayos de Penetración estándar (SPT). Así mismo estudios técnicos de ser necesario (de impacto ambiental, geológicos, CIRA, etc.), la relación de ensayos y/o pruebas que se requieran (Estudio de Suelos, Estudio de Materiales, Canteras de la zona), así mismo términos de referencia para capacitación y especificaciones técnicas para la adquisición de mobiliarios y equipos (Tecnología en Estudios Especializados).

Las visitas de campo y levantamiento topográfico a ser desarrolladas en la zona de estudio serán coordinadas estrechamente con la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos o al coordinador el cual se indicara al consultor en documentos para conocimiento.

El expediente técnico debe estar conformado por todos los documentos necesarios que hagan posible el procedimiento de selección y su ejecución.

7. NORMAS Y REGLAMENTOS - BASE LEGAL

- Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, y sus modificatorias.
- Reglamento de Metrados vigente.
- Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) y sus modificatorias.
 - ✓ Título III. Edificaciones - III.1 ARQUITECTURA:
 - Norma A.010 Condiciones Generales de Diseño
 - Norma A.040 Educación
 - Norma A.080 Oficinas
 - Norma A.120 Accesibilidad para Personas con Discapacidad
 - Norma A.130 Requisitos de Seguridad
 - ✓ Título III. Edificaciones - III.2 ESTRUCTURAS:
 - Norma E.020 Cargas
 - Norma E.030 Diseño Sismo resistente

ING. MARCO ANTONIO VASQUEZ ZUBIETA
CIP N° 77711

- Norma E.040 Vidrio
- Norma E.050 Suelos y Cimentaciones
- Norma E.060 Concreto Armado
- ✓ **Título III. Edificaciones - III.1 INSTALACIONES SANITARIAS:**
 - Norma IS.010 Instalaciones Sanitarias para Edificaciones
- ✓ **Título III. Edificaciones - III.1 INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS:**
 - Norma EM.010 Instalaciones Eléctricas Interiores
 - Norma EM.020 Instalaciones de Comunicaciones
 - Norma EM.030 Instalaciones de Ventilación
 - Norma EM.050 Instalaciones de Climatización
- Ley de Concesiones Eléctricas.
- R.M. N°037-2006-MEM/DM, Código Nacional de Electricidad.
- D.L. N°613, Código del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales.
- Reglamento de Edificaciones para Uso de las Universidades.
- Normas Técnicas Peruanas (NTP).
- American Society for Testing and Materials (ASTM).
- Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil - D.S. N°066-2007-PCM.
- Cualquier otra Ley, Norma o Directiva aplicada a la Construcción de Edificaciones Educativas sea Bibliotecas o Sala de Lecturas.

Sistema Nacional de Inversión Pública:

- Ley N°27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública. Publicado el 28 de Julio del 2000 en el Diario Oficial "El Peruano", modificada por las Leyes N°28522(25 de Mayo del 2005), 28802 (21 de Julio del 2006), por el Decreto Legislativo N°1005 (03 de Mayo del 2008) y 1091(21 de Junio del 2008). D.S.N°102-2007-EF. Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, publicado el 19 de Julio del 2007, entro en vigencia el 02 de agosto del 2007 y modificado por D.S.N°038-2009-EF (15 de Febrero del 2009).
- R.D.N°003-2011-EF/68.01 Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, cuya Directiva N°001-2011-EF/68.01 fue publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 19 de Mayo del 2011.

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria:

- Ley 30220 - Ley Universitaria.
- Guía para la formulación de Proyectos de Inversión Pública para Universidades.
- Condiciones Básicas de Calidad - CBC - Universidades.
- Nota Técnica para la Formulación de Estudios de Pre Inversión - Universidades.
- Reglamento de Edificaciones para Uso de Universidades.

Contrataciones:

- Ley N°30225 - Ley de Contrataciones del Estado.
- D.S.N°350-2015-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Otros:

- Normas de DIGESA.
 - Decreto Supremo N°021-2009 Vivienda
 - Decreto Supremo N°002-2008 MINAM
 - Decreto Supremo N°003-2010 MINAM
 - Decreto Supremo N°031-2010 SA.
 - Ley N°27446 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental
 - Decretos Supremos N°054 y N°060-2013-PCM
- Todas las demás aplicables a proyectos de este tipo.

8. ELABORACION DE LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS

Los estudios definitivos se desarrollaran sobre la base del estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil, aprobado y con declaratoria de viabilidad, que tiene como finalidad el (SNIP: 375332) "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE ILO , DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO - MOQUEGUA", así como también

en lo indicado en los presentes Términos de Referencia. La concepción de la edificación debe considerar y prever condiciones arquitectónicas, estructurales, funcionales, servicios básicos y otros que permitan la mejor respuesta a las necesidades de la población Universitaria de la zona.

8.1. FUENTES DE INFORMACION.

La entidad proporcionara a solicitud del Consultor que obtenga la buena Pro la siguiente Información Digitalizada, lo cual no condiciona ni modifica la fecha de inicio contractual.

- Copia digitalizada del estudio de pre inversión viable del proyecto.
- Parámetros de presentación del expediente técnico (textos, fotografías, planos).

Siendo de responsabilidad de la firma Consultora la complementación; así como, la documentación que se requiera para obtener los documentos complementarios (Permisos, Licencias, Certificados, Constancias de Defensa Civil, Coordinación de ser necesario con la empresas prestadoras de servicio, INC, INDECI, MUNICIPALIDADES, etc.).

8.2. REFERIDA A LA OFERTA TECNICA.

Para el adecuado desarrollo del proyecto, la firma consultora designara a un ingeniero y/o Arquitecto responsable como Jefe de Proyecto, que será el responsable de la conducción y cumplimiento del Plan de Trabajo que deberá ser entregado junto con la Oferta Técnica.

El plan de trabajo deberá contener lo siguiente:

- Presentación del Servicio de Consultoría.
- Organización del equipo de trabajo.
- El plan de trabajo y cronograma en MSPROJECT, con criterio técnico para que sea válido.
- Organización de la consultoría durante la elaboración del proyecto de inversión.
- Organización durante la entrega del proyecto y liquidación de la consultoría.
- Procedimiento de control para la calidad del expediente final.

Acreditación: Se acreditara mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta con criterio técnico y en cumplimiento de las normas vigentes. El Jefe de Proyecto tendrá a su cargo un grupo de profesionales responsables de cada especialidad, formando un equipo de proyecto que coordinara, directamente con el equipo evaluador designado por la UNAM, El Jefe de proyecto será el interlocutor oficial de la firma consultora y responsable de la coordinación entre las especialidades.

8.3. REFERIDAS A LAS COORDINACIONES PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS.

Con el fin de garantizar la calidad de los estudios definitivos, durante el desarrollo del estudio, el jefe de proyecto, velara por presentar los planos de las distintas especialidades compatibilizadas entre sí, con todos los detalles requeridos en obra. Por tal razón, cada vez que se presente un entregable al equipo evaluador del proyecto (de acuerdo a las entregas preestablecidas), éste expediente deberá estar firmado por todos los especialistas participantes, incluido el Jefe de proyecto.

8.4. REFERIDA A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS.

El plazo de ejecución contractual de la elaboración de los estudios definitivos inicia al día siguiente de la suscripción del contrato, debiendo para ello, designar al Jefe de proyecto (Arquitecto y/o Ingeniero) que participara y será el responsable del desarrollo, seguimiento y control del expediente hasta su aprobación final, así como los profesionales de cada especialidad que participaran en el desarrollo del estudio definitivo.

A. PRIMERA ETAPA: PLANTEAMIENTO GENERAL DEL PROYECTO

RECOPIACION Y REVISION DE INFORMACION EXISTENTE

El consultor recopilara y revisara toda la información existente que esté relacionada con el estudio. La información será brindada a solicitud, por la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos.

INSPECCION DEL AREA DE ESTUDIO

El consultor conjuntamente con funcionarios de la universidad, efectuara una inspección del área de estudio; realizando un reconocimiento general y detallado del área, materia del estudio. La inspección tiene la finalidad de captar la información inicial necesaria para la elaboración del Expediente Técnico: ubicación de los servicios básicos de agua, desagüe y energía eléctrica y de toda infraestructura y sus recomendaciones, de ser el caso que permita elaborar el expediente técnico, que contemple la programación de metas prevista en el estudio de pre inversión del proyecto declarado viable, cuyo resumen se encuentra en la página web del MEF. En la inspección ocular deberá estar presente el jefe de proyecto. La inspección del área de estudio luego de ser suscrito el contrato.

8.5. ENTREGABLES QUE DEBE ELABORAR Y PRESENTAR EL CONSULTOR.

La presentación de los entregables se efectuara ante mesa de partes de la Universidad, sito en Calle Ancash S/N - Cercado - Moquegua. Cada uno de los entregables, serán presentados en documento en físico, debidamente foliado y suscrito por el Consultor, Jefe de Proyecto y profesionales responsables (01 original) y en archivo digital editable (CD, DVD - USB).

La universidad, a través de su Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos así como la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, revisara los entregables el día siguiente de la presentación de los entregables. El cronograma es el siguiente:

Cronograma de Entregables (Plazo Máximo para la Aprobación de los Entregables).

Entregables (Plazo Máximo para Aprobación de los Entregables).	Plazo de Entrega	Plazo máximo para presentación de Observaciones (OSLP)	Levantamiento de Observaciones por el Consultor.	Aprobación del Primer y Segundo Entregable
Primero	30 d.c.	6 d.c.	5 d.c.	41 d.c.
Segundo (30 d.c.)	71 d.c.	6 d.c.	5 d.c.	82 d.c.

1. PRIMER ENTREGABLE

Esta entrega corresponde a la presentación de los estudios básicos y a la entrega del anteproyecto arquitectónico y esquema estructural del proyecto. Sera presentado de forma ordenada foliada y firmada por los profesionales responsables y de acuerdo a los plazos indicados, el consultor presentara lo siguiente, desarrollo del proyecto integral de las especialidades de arquitectura y, estructuras.

- Estudio de Topografía.
- Estudio de Mecánica de Suelos. (Tendrá que tener cuenta los parámetros Técnicos establecidos por Norma coordinados con la Oficina de Supervisión para su presentación y Evaluación Correspondiente).
- Clasificación de Estudio Impacto Ambiental, autorizaciones y/o certificaciones del sector correspondiente.
- Factibilidad del Servicio para el uso de agua potable y puntos de conexión.
- Factibilidad del Servicio para el uso de energía eléctrica y puntos de conexión.

Observaciones: Caso de las Factibilidades y/o Otros Documentos que su trámite ante instituciones durase más del plazo considerado en el presente documento será debidamente justificado su presentación a destiempo.

- Anteproyecto Arquitectónico: Sera elaborado en concordancia con las metas establecidas en el estudio de pre inversión del proyecto declarado viable, así como también con la programación de los ambientes; en caso

ING. MARCO ANTONIO VASQUEZ ZUBIETA
 CIP N° 77711

de encontrar discrepancias, deberá de ser informado a la Entidad. En la concepción arquitectónica, se deberá tener en cuenta criterios y volumetrías acordes con la categoría de educación superior universitaria; así mismo, deberá integrarse dentro de la modernidad, al entorno y contexto geográfico. **El consultor presentara recorrido virtual en 3D y planos con vistas 3D de la edificaciones proyectadas.**

- Esquema Estructural: La concepción estructural, deberá tener en cuenta los criterios establecidos en la Norma E.030 (Actualizada), acorde con la categoría "A" - Edificación Esencial. El especialista en estructuras deberá plantear sistemas estructurales que cumplan con la Norma E.030 Sismo resistente y E.060 Concreto Armado. El diseño y cálculo estructural será realizado mediante software de ingeniería SAP 2000 o Etabs (sustentos antisísmicos, Modelamiento Espectral). Según Normas Actualizadas.

A la sustentación de este entregable están obligados a asistir los siguientes especialistas.

1. Jefe de Proyecto.
2. Especialista - Arquitectura.
3. Especialista - Estructuras.

La presentación y la Escala de los Planos serán establecidas según recomiende la Oficina de Supervisión y Liquidación

2. SEGUNDO ENTREGABLE - ENTREGA FINAL

Sera presentado de forma ordenada foliada y firmada por los profesionales responsables y de acuerdo a los plazos indicados, el consultor presentara lo siguiente, desarrollo del proyecto integral de las especialidades de arquitectura y, estructuras, instalaciones sanitarias y eléctricas, equipamiento y talleres, debidamente compatibilizados, que incluye los planos de obra al detalle, memorias descriptivas, memorias de cálculo, así como partidas y metrados por especialidades. Se presentara a nivel de ingeniería de detalle las instalaciones especiales, tales como centro de datos, comunicaciones, cableado estructurado y equipos audio visuales e informáticos. En esta etapa también se presentara la propuesta de equipamiento y mobiliario previstos en el estudio de pre inversión. Sera presentado de forma ordenada foliada y firmada por los profesionales responsables y de acuerdo al plazo indicado. A la sustentación de este entregable están obligados a asistir los siguientes especialistas.

1. Jefe de Proyecto.
2. Especialista - Arquitectura.
3. Especialista - Estructuras.
4. Especialista - Sanitarias.
5. Especialista - Eléctricas.
6. Especialista - Comunicaciones y Cableado Estructurado
7. Especialista - Planeamiento, Metrados, Costos y Presupuestos
8. Especialista - Equipamiento.
9. Especialista - Capacitación
10. Evaluador de Inversiones Publicas

El consultor procederá a presentar vía mesa de partes de la Universidad Nacional de Moquegua, sito en Calle Ancash S/N - Cercado - Moquegua, en un plazo establecido, Expediente Técnico Definitivo **(05 Originales Firmado)**, foliado y firmado por el Jefe de Proyecto en todo el Expediente Técnico y por los profesionales especialistas según corresponda. Asimismo presentaran en archivo digital en formato PDF del Expediente con todas las firmas, así como también en formato editable de ORIGEN (en CD, DVD) toda la información concerniente al Expediente Técnico en forma ordenada. El equipo evaluador del Expediente Técnico encabezado por la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, emitirá acta de conformidad o acta de observaciones en un plazo



ING. MARCO ANTONIO VASQUEZ ZUBIETA
CIP N° 77711

establecido, contados desde la fecha de recepción en la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, de no existir observaciones, se emitirá un acta con la calificación **CONFORME**, caso contrario se levantará un pliego de observaciones.

En caso del incumplimiento del levantamiento de observaciones y propiamente la presentación de los entregables en las fechas pactadas, será casual a la resolución de contrato.

EL EXPEDIENTE TECNICO

La empresa consultora deberá presentar el Expediente Técnico completo, el mismo que debe contener la siguiente documentación técnica.

VOLUMEN I. RESUMEN EJECUTIVO

- 1.1 Índice General de la Documentación.
- 1.2 Presupuesto Resumen.
- 1.3 Desagregado de Gastos Generales: Fijos y Variables.
- 1.4 Desagregado de Gastos de Supervisión.
- 1.5 Desagregado de Gastos de Liquidación.
- 1.6 Desagregado de Gastos de Gestión de Proyecto.
- 1.7 Listado de Planos por Especialidad.
- 1.8 Plazo de Ejecución.
- 1.9 Presupuesto Total de Ejecución de Obra.
- 1.10 Formula Polinómica
- 1.11 Diagrama Gantt y Pert Cpm.
- 1.12 Cronograma de Ejecución Física de Obra Gantt y Ruta Crítica.
- 1.13 Cronograma Valorizado de Ejecución Física.
- 1.14 Cronograma de Uso de Recursos: Mano de Obra, Materiales, Equipos.
- 1.15 Calendario de Avance de Obra Valorizado (CAO).
- 1.16 Panel Fotográfico.

VOLUMEN II. ESTUDIOS BASICOS DE INGENIERIA Y CERTIFICACIONES

- 2.1 Estudio Topográfico..
- 2.2 Estudio de Mecánica de Suelos.
- 2.3 Estudio de Impacto Ambiental. (Clasificación Ambiental de Estudio de Impacto Ambiental y Estudio de Impacto Ambiental Aprobado por el Ministerio de Vivienda, CENEPRED)
- 2.4 Certificaciones del INC (CIRA).

VOLUMEN III. ARQUITECTURA

- 3.1 Memoria Descriptiva de Arquitectura.
- 3.2 Cuadro de Acabados.
- 3.4 Programación Arquitectónica de Ambientes y Áreas.
- 3.5 Especificaciones Técnicas de Arquitectura.
- 3.7 Planilla de Metrados.
- 3.8 Presupuesto de Arquitectura.
- 3.9 Análisis de Precios Unitarios.
- 3.11 Listado de Insumos.

VOLUMEN IV. ESTRUCTURAS

- 4.1 Memoria Descriptiva de Estructuras.
- 4.2 Memoria de Calculo Estructural
- 4.3 Especificaciones Técnicas.
- 4.4 Planilla de Metrados.
- 4.5 Presupuesto
- 4.6 Análisis de Precios Unitarios.
- 4.7 Listado de Insumos.

VOLUMEN V. INSTALACIONES SANITARIAS

- 5.1 Memoria Descriptiva
- 5.2 Memoria de Calculo



ING. MARCO ANTONIO VASQUEZ ZUBIETA
CIP N° 77711

- 5.3 Especificaciones Técnicas.
- 5.4 Planilla de Metrados.
- 5.5 Presupuesto
- 5.6 Análisis de Precios Unitarios.
- 5.7 Listado de Insumos.

VOLUMEN VI. INSTALACIONES ELECTRICAS

- 6.1 Memoria Descriptiva
- 6.2 Memoria de Calculo
- 6.3 Especificaciones Técnicas.
- 6.4 Planilla de Metrados.
- 6.5 Presupuesto
- 6.6 Análisis de Precios Unitarios.
- 6.7 Listado de Insumos.

VOLUMEN VIII. INSTALACIONES DE COMUNICACIONES Y CABLEADO ESTRUCTURADO

- 8.1 Memoria Descriptiva
- 8.2 Memoria de Calculo
- 8.3 Especificaciones Técnicas.
- 8.4 Planilla de Metrados.
- 8.5 Presupuesto
- 8.6 Análisis de Precios Unitarios.
- 8.7 Listado de Insumos.

VOLUMEN IX. EQUIPAMIENTO (Equipos y Mobiliario)

- 9.1 Memoria Descriptiva
- 9.2 Especificaciones Técnicas.
- 9.3 Planilla de Metrados.
- 9.4 Presupuesto
- 9.5 Listado de Insumos.

VOLUMEN X. CAPACITACION

- 10.1 Memoria Descriptiva
- 10.2 Especificaciones Técnicas.
- 10.3 Planilla de Metrados.
- 10.4 Presupuesto
- 10.5 Listado de Insumos.

VOLUMEN XI. SEGURIDAD Y SEÑALIZACION

- 11.1 Memoria Descriptiva
- 11.2 Especificaciones Técnicas.
- 11.3 Presupuesto

VOLUMEN XII. PLANOS

- 12.1 Ubicación y Localización
- 12.2 Topográficos
- 12.3 Obras Preliminares
- 12.4 Arquitectura
- 12.5 Estructuras
- 12.6 Instalaciones Sanitarias
- 12.7 Instalaciones Eléctricas
- 12.8 Instalaciones de Gas
- 12.9 Instalaciones de Comunicaciones y Cableado Estructurado
- 12.10 Equipamiento
- 12.11 Seguridad

VOLUMEN XIII. ANEXOS

- 13.1 Perspectiva 3d y Recorrido Virtual.
- 13.2 Cotizaciones



ING. MARCO ANTONIO YASQUEZ ZUBIETA
CIP N° 77711

- 13.3 Certificado de Factibilidad de Agua Potable.
- 13.4 Certificado de Factibilidad de Eléctrica.
- 13.5 Certificado de Factibilidad de Internet.
- 13.6 Otros Certificados.

9. FUENTES DE INFORMACION

La universidad proporcionara a solicitud del consultor, información digitalizada del estudio de pre inversión declarado viable, el mismo que deberá estar sujeto a modificaciones coordinadas con la UNAM en el Expediente Técnico.

10. COORDINACION CON LA UNIVERSIDAD

El consultor, coordinara la ejecución del servicio de consultoría de obra directamente con la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos de la universidad y el equipo de evaluación, (Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos), del Expediente Técnico designado por la universidad.

Los entregables serán presentados foliados y firmados por los especialistas según su especialidad. Al sexto día calendario siguiente de presentado el entregable, se tendrá la reunión de coordinación y evaluación del entregable; en la cual obligatoriamente debe asistir, de parte del consultor, el jefe del proyecto y su equipo de profesionales que corresponda, y de parte de la universidad el equipo evaluador (Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos) del expediente técnico designado. El consultor expondrá y sustentara cada entregable, de lo contrario levantara un acta de observaciones otorgándole un plazo máximo de **cinco (05) días** calendario para la subsanación de las observaciones formuladas.

11. PLAZO DE EJECUCION DEL PROYECTO

El plazo de ejecución del servicio de consultoría de obra es 82 DIAS CALENDARIO. Debe Precisarse que la presentación del Expediente Técnico (Tercer Entregable- Entrega del Expediente Completo), será en el Plazo de **82 días Calendario**. Posteriormente se deberá contar con la Aprobación del Estudio de Impacto Ambiental, la Obtención del CIRA, el Certificado de las Factibilidades de Servicios por las Entidades Correspondientes y tendrá un Plazo igual o menor de diez **(10) Días calendario**.

12. PERFIL DE CONSULTOR

El Consultor será el responsable por un adecuado planeamiento, programación y conducción de los estudios, así como por la calidad técnica del estudio que deberá ser ejecutado en concordancia con la normatividad técnica vigente para este tipo de proyectos, para lo cual debe reunir los siguientes requisitos:

- Persona Natural o Jurídica con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores del Estado como Consultor de Obras en la especialidad de obras urbanas edificaciones y afines.
- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (02) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría, similares o afines al objeto de la convocatoria, durante un periodo NO MAYOR A SEIS (06) AÑOS a la fecha de la presentación de ofertas.
- El Postor no deberá mantener sanción vigente aplicada por el OSCE, ni estar impedido, temporal o permanentemente, para contratar con el Estado Peruano.
- **Se consideran servicios de consultoría similares: ESTUDIOS DE EDIFICACIONES**
- **Se consideran servicios de consultoría afines: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS ESPECIFICOS DE REFORZAMIENTOS, EVALUACIONES, SOPORTE DE CONSULTORIAS DE OBRAS PÚBLICAS O PRIVADAS.**

Acreditación:

Copia simple de contratos y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con FACTURAS DE VENTA O BOLETAS DE HONORARIOS PROFESIONALES, correspondientes a un máximo de diez (10) contrataciones.

En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo

adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

13. EQUIPO TECNICO PARA LA CONSULTORIA

13.1. PERSONAL CLAVE

Siendo el tipo de edificación esencial, el Postor deberá proporcionar el personal profesional, técnico, especialista y con la experiencia de haber participado en la ejecución de consultorías de edificaciones similares, afines o privadas en UNIVERSIDADES o el área de EDUCACION.

- **Definición de edificaciones similares:** Son aquellas edificaciones de educación inicial, primaria, educación secundaria, universidades e institutos de educación superior.
- **Definición de edificaciones afines:** Son aquellos edificios de oficina y edificios institucionales.
- **Definición de edificaciones privadas:** Son aquellas edificaciones privadas de uso importante o esencial según el reglamento sismo resistente E030.

1. Jefe del Proyecto.

Formación Académica:

Arquitecto y/o Ingeniero Civil, colegiado y habilitado para ejercer la profesión con un mínimo de cinco (05) años de ejercicio profesional. El tiempo será computado desde la fecha de la colegiatura y el profesional deberá contar con disponibilidad a tiempo completo para la elaboración del Expediente Técnico.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de Título Profesional, Colegiatura y Certificado de Habilidad, según corresponda.

Experiencia:

El profesional deberá acreditar desempeño como Jefe de Proyecto en la elaboración de tres (03) expedientes técnicos, similares a la del presente estudio.

2. Especialista - Arquitectura.

Formación Académica:

Arquitecto, Colegiado, habilitado para ejercer la profesión; con colegiatura no menor a cinco (05) años de ejercicio profesional. El profesional deberá contar con disponibilidad a tiempo completo para la elaboración del Expediente Técnico.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de Título Profesional, Colegiatura y Certificado de Habilidad, según corresponda.

Experiencia:

El profesional deberá acreditar, como mínimo, el desempeño como proyectista en su especialidad en la elaboración de tres (03) expedientes técnicos de proyectos de edificaciones de igual naturaleza o como mínimo, privadas, similares y/o afines a la del presente estudio.

3. Especialista - Estructuras.

Formación Académica:

Ingeniero Civil, Colegiado, habilitado para ejercer la profesión con colegiatura no menor de diez (05) años. El profesional deberá contar con disponibilidad a tiempo completo para la elaboración del Expediente Técnico.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de Título Profesional, Colegiatura y Certificado de Habilidad, según corresponda.

Experiencia:



ING. MARCO ANTONIO VASQUEZ ZUBIETA
CIP N° 77711

El profesional deberá acreditar, como mínimo, el desempeño como proyectista/Evaluador estructural de tres (03) expedientes de proyectos de edificaciones de igual naturaleza o como mínimo, privadas, similares a la del presente estudio.

4. Especialista - Instalaciones Sanitarias.

Formación Académica:

Ingeniero Sanitario Colegiado, habilitado para ejercer la profesión, con colegiatura no menor de cuatro (04) años. El profesional deberá contar con disponibilidad a tiempo completo para la elaboración del Expediente Técnico.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de Título Profesional, Colegiatura y Certificado de Habilidad, según corresponda.

Experiencia:

El profesional deberá acreditar, como mínimo, el desempeño como especialista en instalaciones sanitarias en la elaboración de tres (03) expedientes técnicos de proyectos de edificaciones de igual naturaleza o como mínimo, privadas, similares y/o afines a la del presente estudio.

5. Especialista - Instalaciones Eléctricas y Mecánicas.

Formación Académica:

Ingeniero Mecánico Electricista y/o Ingeniero Electricista, Colegiado, habilitado para ejercer la profesión, con colegiatura no menor de cinco (05) años. El profesional deberá contar con disponibilidad a tiempo completo para la elaboración del Expediente Técnico.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de Título Profesional, Colegiatura y Certificado de Habilidad, según corresponda.

Experiencia:

El profesional deberá acreditar, como mínimo, el desempeño como especialista en instalaciones eléctricas en la elaboración de tres (03) expedientes técnicos de proyectos de edificaciones de igual naturaleza o como mínimo, privadas, similares y/o afines a la del presente estudio.

6. Especialista - Instalaciones de Comunicaciones y Cableado Estructurado.

Formación Académica:

Ingeniero Estadístico e Informático y/o informático y/o Ingeniero Sistemas y/o Ingeniero Electrónico, Colegiado, habilitado para ejercer la profesión, con colegiatura no menor de cinco (05) años. El profesional deberá contar con disponibilidad a tiempo completo para la elaboración del Expediente Técnico.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de Título Profesional, Colegiatura y Certificado de Habilidad, según corresponda.

Experiencia:

El profesional deberá acreditar, como mínimo, el desempeño como especialista en instalaciones de Conectividad y Cableado Estructurado en la elaboración de un (01) expediente técnico de proyectos de edificaciones de igual naturaleza o como mínimo, privadas, similares y/o afines a la del presente estudio.

7. Especialista - Planeamiento, Metrados, Costos y Presupuestos.

Formación Académica:

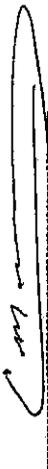
Ingeniero Civil, Colegiado, habilitado para ejercer la profesión, con colegiatura no menor de tres (03) años. El profesional deberá contar con disponibilidad a tiempo completo para la elaboración del Expediente Técnico.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de Título Profesional, Colegiatura y Certificado de Habilidad, según corresponda.

Experiencia:

El profesional deberá acreditar, como mínimo, el desempeño como especialista en Metrados, análisis de costos y presupuestos en la elaboración de tres (03)



ING. MARCO ANTONIO VASQUEZ ZUBIETA
CIP N° 77711

expedientes técnicos de proyectos de edificaciones de igual naturaleza o como mínimo, privadas, similares y/o afines a la del presente estudio.

8. Especialista de Equipamiento.

Formación Académica:

Arquitecto, Ingeniero de cualquier especialidad o Similares, Colegiado, habilitado para ejercer la profesión, con colegiatura no menor de dos (02) años. El profesional deberá contar con disponibilidad a tiempo completo para la elaboración del Expediente Técnico.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de Título Profesional, Colegiatura y Certificado de Habilidad, según corresponda.

Experiencia Específica:

El profesional deberá acreditar, como mínimo, el desempeño como especialista en equipamiento educativo en la elaboración de un (01) expediente técnico de proyectos de edificaciones de igual naturaleza o como mínimo, privadas, similares y/o afines a la del presente estudio.

13.2. PERSONAL NO CLAVE.

1. Dibujante CAD: Mínimo Bachiller en Ingeniería Civil o Arquitectura.
2. Asistente de Metrados, Costos y Presupuestos: Mínimo Bachiller en Ingeniería Civil.

13.3. ESTUDIOS Y CERTIFICADOS COMPLEMENTARIOS

Se realizara los siguientes Estudios y Certificados:

1. Estudio Topográfico.
2. Estudio de Suelos, SPT.
3. Estudio de Impacto Ambiental
 - a. Clasificación de Estudio de Impacto Ambiental.
 - b. Estudio de Impacto Ambiental (Aprobado de por el Ministerio de Vivienda).
4. Estudio de Análisis de Riesgo y Vulnerabilidades (Será elaborado por un profesional registrado y/o reconocido en el CENEPRED).
5. Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos.

Notas sobre requerimientos de profesionales mínimos.

Los especialistas que conforman el equipo técnico deben tener disponibilidad cada vez que sean requeridos por la ENTIDAD hasta la conclusión del Expediente Técnico.

El Postor (Consultor) y el Jefe de Proyecto pueden ser la misma persona. Asimismo el Jefe de Proyecto también podrá asumir una de las especialidades para la cual cumpla con todos los requisitos.

Los requisitos mínimos se sustentan con el título profesional y el diploma de colegiatura.

La habilitación para el ejercicio profesional se sustenta con la presentación de los certificados de habilidad expedidos por los Colegios Profesionales respectivos.

La experiencia profesional se sustenta con contratos, constancias o certificados emitidos por entidad pública o privada que acredite el cumplimiento del servicio.

El Jefe del Proyecto sustentará con Declaración Jurada Notarialmente su disponibilidad a tiempo completa para el desarrollo del proyecto.

14. INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y LOGISTICA

El Postor deberá acreditar la disponibilidad de una oficina ubicada en la Ciudad de Moquegua. La acreditación de esta oficina o estudio se hará con documento de propiedad o compromiso de alquiler acompañados de copias de recibos de agua/luz, o con una Declaración Jurada que deberá ser formalizada por el Postor ganador de la Buena Pro al momento de la suscripción del contrato.

En cualquiera de los casos señalados la ENTIDAD podrá verificar, antes de la suscripción del contrato, la existencia de la oficina o ambientes similares requiriendo la documentación pertinente o de manera directa, en coordinación con el ganador de la Buena Pro.

El Postor deberá acreditar en su propuesta que dispone de los siguientes equipos mínimos indispensables para el desarrollo del proyecto:

- a) Equipo de Cómputo, el contratista deberá contar con dos (02) equipos de computadoras portátiles una deberá ser como mínimo core i7, deberán acreditar con copia simple de facturas.
- b) impresora fotocopidora, una (01), de impresión y copiado masivo, deberán acreditar con copia simple de facturas.
- c) Camioneta 4x4; con una antigüedad no mayor a 5 años, deberá acreditar con copia de la tarjeta de propiedad y/o compromiso de alquiler en caso de no ser propia.

El requerimiento mínimo de los equipos es de carácter obligatorio y estos equipos podrán ser propios o alquilados, la disponibilidad de los equipos se acredita con los documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra-venta o el alquiler de equipos, también se podrá presentar declaraciones juradas que evidencien la disponibilidad de los equipos, las mismas que deberán ser formalizadas por el Postor ganador al momento de la suscripción del contrato.

LABORES POST-ESTUDIO

El consultor atenderá las consultas, aclaraciones y observaciones que le sean solicitadas por la universidad, a requerimiento de la MINEDU, los postores y contratista de la obra (en el proceso de licitación ejecución y final de obra), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, aun posterior a la aprobación y cancelación del servicio de consultoría por parte de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA sin costo adicional alguno.

El consultor atenderá las consultas y aclaraciones que le sean solicitadas por la universidad en caso de procesos de Conciliaciones o Arbitrajes si los hubiera.

15. RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR

El consultor, es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios prestados por un plazo no menor de cinco (05) años contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial para la elaboración del expediente técnico ha sido calculado al mes de Setiembre del año 2017, incluyendo los impuestos de ley y gastos que demanda la consultoría; debiendo por lo tanto el consultor cubrir todo el gasto, que por naturaleza están relacionados al total cumplimiento del contrato.

17. FORMA DE PAGO

Se realizara previa conformidad del equipo de Evaluación (Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos) del Expediente Técnico y de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos de la Universidad, en forma periódica de acuerdo al siguiente cuadro.

La 1ra Conformidad es a la Presentación y Revisión de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos del 1er Entregable.	30%
La 2da Conformidad es a la Presentación y Revisión de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos del 2do Entregable.	70 %

Los pagos serán en porcentajes de acuerdo al monto contractual del presente proceso.

18. EVALUACION DE ENTREGABLES Y EXPEDIENTE TECNICO

La revisión de los entregables y Expediente Técnico, estará a cargo de un equipo de evaluación (Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos), contratado por la Universidad. El equipo de evaluación estará presente en cada una de las sustentaciones de los entregables.

ING. MARCO ANTONIO VASQUEZ ZUBIETA
 CIP N° 77711

19. PENALIDADES

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación (Artículo 133 - RLCE)

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la universidad aplicara automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calculó de acuerdo a la siguiente formula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras : F = 0.40
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
 - b.2) Para obras : F = 0.15

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso. Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

Otras penalidades aplicables:

Penalidades		
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de calculo
1	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	1/50 del monto contractual por cada día de ausencia del personal.
2	En caso el consultor presente información incompleta o los entregables y expediente técnico, manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, el Equipo Evaluador dará por no recepcionado el producto y suscribirá el Acta de No Recepción del Entregable o expediente técnico, otorgando plazo prudencial para la presentación completa y formal del entregable. Plazo que no puede ser menor de cinco (05) y mayor de diez (10) días calendario.	1/50 del monto contractual por cada día de retaso, contado desde el acta de no recepción del Equipo Evaluador hasta la entrega formal y completa del entregable o expediente técnico.
3	En caso el consultor se retrase en el levantamiento de observaciones formuladas por el equipo consultor a los entregables y al expediente técnico.	1/50 del monto contractual por cada día de retraso contado desde el cumplimiento del plazo otorgado en el acta de observaciones.
4	En caso el consultor postergue la sustentación por causas atribuibles a él.	1/50 del monto contractual por cada día prorrogado.

Las penalidades deben ser objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria. Cabe precisar que la penalidad por mora y otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

De conformidad con el artículo 8 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir al mínimo la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

20. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN¹

A	CAPACIDAD LEGAL
A.1	REPRESENTACIÓN
	<u>Requisitos:</u>

¹ La Entidad puede adoptar solo los requisitos de calificación contenidos en el presente capítulo, de acuerdo al artículo 28 del Reglamento. Los requisitos de calificación son fijados por el área usuaria en el requerimiento.

	<ul style="list-style-type: none"> • Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda. • Promesa de consorcio con firmas legalizadas², en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes. El representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades. <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. • En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. • Promesa de consorcio con firmas legalizadas.
<p>A.2</p>	<p>HABILITACIÓN</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>Inscrito en el Registro Nacional de Proveedores – Consultor de Obras en la especialidad de Obras Urbanas y Edificaciones y afines.</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia del RNP Vigente.</p> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p>
<p>B</p>	<p>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</p> <p>B.1</p> <p>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Equipo de Cómputo, el contratista deberá contar con dos (02) equipos de computadoras portátiles una deberá ser como mínimo Core i7, deberán acreditar con copia simple de facturas. ○ impresora fotocopidora, una (01), de impresión y copiado masivo, deberán acreditar con copia simple de facturas. ○ Camioneta 4x4; con una antigüedad no mayor a 5 años, deberá acreditar con copia de la tarjeta de propiedad y/o compromiso de alquiler en caso de no ser propia. ○ El Postor deberá acreditar la disponibilidad de una oficina ubicada en la Ciudad de Moquegua. La acreditación de esta oficina o estudio se hará con documento de propiedad o compromiso

² En caso de presentarse en consorcio.

	<p>de alquiler acompañados de copias de recibos de agua/luz, o con una Declaración Jurada que deberá ser formalizada por el Postor ganador de la Buena Pro al momento de la suscripción del contrato.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>
<p>B.2</p>	<p>CALIFICACIONES DEL PERSONAL O PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</p>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Jefe del Proyecto. Arquitecto y/o Ingeniero Civil, colegiado y habilitado para ejercer la profesión con un mínimo de cinco (05) años de ejercicio profesional. 2. Especialista - Arquitectura. Arquitecto, Colegiado, habilitado para ejercer la profesión; con colegiatura no menor a cinco (05) años de ejercicio profesional. 3. Especialista - Estructuras. Ingeniero Civil, Colegiado, habilitado para ejercer la profesión con colegiatura no menor de cinco (05) años de ejercicio profesional. 4. Especialista - Instalaciones Sanitarias. Ingeniero Sanitario Colegiado, habilitado para ejercer la profesión, con colegiatura no menor de cinco (04) años de ejercicio profesional. 5. Especialista - Instalaciones Eléctricas y Mecánicas. Ingeniero Mecánico Eléctrico y/o Ingeniero Eléctrico, Colegiado, habilitado para ejercer la profesión, con colegiatura no menor de cinco (05) años de ejercicio profesional. 6. Especialista - Instalaciones de Comunicaciones y Cableado Estructurado. Ingeniero Estadístico e Informático y/o informático y/o Ingeniero Sistemas y/o Ingeniero Electrónico, Colegiado, habilitado para ejercer la profesión, con colegiatura no menor de cinco (05) años de ejercicio profesional. 7. Especialista - Planeamiento, Metrados, Costos y Presupuestos. Ingeniero Civil, Colegiado, habilitado para ejercer la profesión, con colegiatura no menor de tres (03) años de ejercicio profesional. 8. Especialista de Equipamiento. Arquitecto, Ingeniero de cualquier especialidad o Similares, Colegiado, habilitado para ejercer la profesión, con colegiatura no menor de dos (02) años de ejercicio profesional. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple de TÍTULO PROFESIONAL, SEGÚN CORRESPONDA.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 6 referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría de obra.</p> <p>Importante</p> <p><i>De conformidad con el artículo 159 del Reglamento el supervisor, debe cumplir con las mismas calificaciones profesionales establecidas para el residente de obra.</i></p>
<p>B.3</p>	<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Jefe del Proyecto. Arquitecto y/o Ingeniero Civil, colegiado y habilitado para ejercer la profesión con un mínimo de tres (03) expedientes técnicos donde se acredite su participación. 2. Especialista - Arquitectura. Arquitecto, Colegiado, habilitado para ejercer la profesión con un mínimo de tres (03) expedientes técnicos donde se acredite su participación en la especialidad. 3. Especialista - Estructuras. Ingeniero Civil, Colegiado, habilitado para ejercer la profesión con un mínimo de tres (03) expedientes técnicos donde se acredite su participación en la especialidad. 4. Especialista - Instalaciones Sanitarias. Ingeniero Sanitario Colegiado, habilitado para ejercer la profesión con un mínimo de tres (03) expedientes técnicos donde se acredite su participación en la especialidad. 5. Especialista - Instalaciones Eléctricas y Mecánicas. Ingeniero Mecánico Eléctrico y/o Ingeniero Eléctrico, Colegiado, habilitado para ejercer la profesión con un mínimo de tres (03) expedientes técnicos donde se acredite su participación en la especialidad. 6. Especialista - Instalaciones de Comunicaciones y Cableado Estructurado. Ingeniero de

ING. MARCO ANTONIO VASQUEZ ZUBIETA
CIP N° 77711

	<p>Sistemas e Informático y/o Ingeniero Electrónico, Colegiado, habilitado para ejercer la profesión con un mínimo de un (01) expediente técnico, donde se acredite su participación en la especialidad.</p> <p>7. Especialista - Planeamiento, Metrados, Costos y Presupuestos. Ingeniero Civil, Colegiado, habilitado para ejercer la profesión con un mínimo de tres (03) expedientes técnicos, donde se acredite su participación en la especialidad.</p> <p>8. Especialista de Equipamiento. Arquitecto, Ingeniero de cualquier especialidad o Similares, Colegiado, habilitado para ejercer la profesión con un mínimo de un (01) expediente técnico, donde se acredite su participación en la especialidad.</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 6 referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría de obra.</p> <p>Importante <i>De conformidad con el artículo 159 del Reglamento el supervisor, debe cumplir con la misma experiencia establecida para el residente de obra.</i></p>
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR
C.1	TIEMPO DE EXPERIENCIA³
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar UN (01) Año de experiencia efectiva especializada en servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Consultoría de Obras Urbanas, Edificaciones y Afines.</p> <p>Acreditación:</p> <p>El tiempo de experiencia efectiva del postor se acreditará con copia simple de contratos y su respectiva conformidad o liquidación del contrato.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 7 referido al Tiempo Mínimo de Experiencia del Postor.</p> <p>El servicio presentado para acreditar la experiencia en la especialidad servirá para acreditar el tiempo mínimo de experiencia del postor.</p>
C.2	EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (02) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM, por la contratación de servicios de consultoría de obra correspondiente a la actividad de ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS, objeto de la convocatoria, durante un periodo no mayor a 06 años a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p>Acreditación:</p> <p>Copia simple de contratos y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con VOUCHER DE DEPÓSITO, RECIBO DE HONORARIOS, FACTURAS, REPORTE DE ESTADO DE CUENTA, CANCELACIÓN EN EL DOCUMENTO, ENTRE OTROS, correspondientes a un máximo de diez (10) contrataciones.</p>

ING. MARCO ANTONIO VASQUEZ ZUBIETA
 CIP N° 77711

³ De conformidad con el tiempo mínimo de experiencia establecido en la definición "consultoría de obras" que consta en el Anexo Único de Definiciones del Reglamento.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las diez (10) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Actividad.

En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Cuando en los contratos o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Actividad.

El servicio presentado para acreditar la experiencia en la especialidad servirá para acreditar la experiencia en la actividad.



ING. MARCO ANTONIO VASQUEZ ZUBIETA
CIP N° 77711



CONVERCOM E.I.R.L

COTIZACIÓN 35

UNAM OFICINA DE LOGISTICA
RECIBI
 255-8721
 REG N°
 FOLIOS: 01 HORA: 14:20 FIRMA: [Signature]

Moquegua, Octubre del 2017

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE PLANES
 Hora: 10:39 N° Reg: 6117
 Folio: 01

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE LOGISTICA
MOQUEGUA

ASUNTO: Previo saludo, alcanzo a Uds. La cotización para el servicio según los términos siguientes:

CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCION	P. UNITARIO	S.TOTAL
01	SERVICIO	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE ILO , DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO - MOQUEGUA.	139,500.00	139,500.00
			TOTAL	139,500.00

Costo Total: S/. 139,500.00 (Ciento treinta y nueve mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles), Incluye impuestos de ley.

VALIDES DE LA COTIZACIÓN: 30 DÍAS CALENDARIOS
 PLAZO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: 90 DÍAS CALENDARIOS
 CONDICIONES DE PAGO: AL CRÉDITO
 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: SI

Mis referencias son las siguientes:

Nombre : CONVERCOM E.I.R.L.
 Dirección : Calle siglo 724-B, P.J. Mariscal Nieto- Moquegua
 RUC N° : 20532929416

Sin otro particular me despido atentamente de Ud.

[Signature]
 CONVERCOM E.I.R.L.
 JOSE LUIS UNDA BARRIALES
 GERENTE
 RUC: 20532929416

CALL. SIGLO NRO. 724-B P.J. MARISCAL NIETO-MOQUEGUA,
 MOQUEGUA -PERU

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS
 PROVEIDO N° 8721 FECHA:
 PASE A: Sr. D. Mercado
 PARA: Sr. Henrich
 [Stamp: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA OFICINA DE LOGISTICA]

**CONSULTA RUC: 20532929416 - CONSTRUCTORA & SERVICIOS MULTIPLES CONVERCOM
EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Número de RUC: 20532929416 - CONSTRUCTORA & SERVICIOS MULTIPLES CONVERCOM EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Tipo Contribuyente: EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA

Nombre Comercial: CONVERCOM E.I.R.L

Fecha de Inscripción: 31/07/2012 **Fecha Inicio de Actividades:** 01/08/2012

Estado del Contribuyente: ACTIVO

Condición del Contribuyente: HABIDO

Dirección del Domicilio Fiscal: CAL.SIGLO NRO. 724B P.J. MARISCAL NIETO (1 CDRA Y MDIA EPS MOQ) MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

Sistema de Emisión de Comprobante: MANUAL **Actividad de Comercio Exterior:** SIN ACTIVIDAD

Sistema de Contabilidad: MANUAL

Actividad(es) Económica(s): Principal - 74218 - ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
Secundaria 1 - 45207 - CONSTRUCCION EDIFICIOS COMPLETOS.
Secundaria 2 - 2511 - FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS PARA USO ESTRUCTURAL

Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816): FACTURA
BOLETA DE VENTA
NOTA DE CREDITO
GUIA DE REMISION - REMITENTE

Sistema de Emisión Electrónica: -

Afiliado al PLE desde: -

Padrones : NINGUNO

Imprimir



RUC N° 20532929416

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

CONSTRUCTORA & SERVICIOS MULTIPLES CONVERCOM EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Domiciliado en: CALLE SIGLO 724B PUEBLO JOVEN MARISCAL NIETO (1 CDRA Y MDIA EPS MOQ) /MOQUEGUA-MARISCAL NIETO-MOQUEGUA (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 22/12/2016

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 22/12/2016

CONSULTOR DE OBRAS

Vigencia para ser : Desde 22/02/2017
participante, postor
y contratista

Especialidades Ley : 3 - Consultoría en obras de saneamiento
30225 * y afines - Categoría A
4 - Consultoría en obras
electromecánicas, energéticas,
telecomunicaciones y afines - Categoría
A
5 - Consultoría en obras de represas ,
irrigaciones y afines - Categoría A
1 - Consultoría en obras urbanas
edificaciones y afines - Categoría A
2 - Consultoría en obras viales, puentes
y afines - Categoría A

FECHA IMPRESIÓN: 25/10/2017

Nota:

* Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción Verifique su Inscripción.

* "Las categorías está clasificadas en forma ascendente, siendo la categoría D el de más alto nivel. En ese sentido, mientras más alta sea la categoría que obtiene el proveedor, ella le permite participar en su categoría y adicionalmente en las categorías de menor nivel."

Retornar

Imprimir

INFORME N° 1504 -2017-OIGP/UNAM-RRCHA

A : MG. C.P.C.C. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION - UNAM.

27 SET 2017
3:02
ASUNTO

: REMITO TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA.

REFERENCIA : INFORME TÉCNICO N° 001-2017-NMFR/UPI/OPD-UNAM.
INFORME TÉCNICO DE DECLARATORIA DE VIABILIDAD.

FECHA : MOQUEGUA, 27 DE SETIEMBRE DEL 2017.

OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIO		
REG N°	7737	
FOLIOS	HORA	FIRMA
30	6/0	J

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez remitirle los términos de referencia para la contratación del servicio de consultoría para la elaboración del Expediente Técnico a nivel de ejecución de obra del Proyecto de Inversión: (SNIP: 375332) "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE ILO , DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO - MOQUEGUA".

Afectación Presupuestal

Meta : 0151

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE ILO , DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO - MOQUEGUA".

Tipo de recursos : P.

Fte. Fto : 18 Canon y Sobre canon, Regalías Mineras, Rentas de Aduanas y Part.

Es todo cuanto tengo que informar a usted para su atención respectiva.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNAM
ING. RONALD ROY CUITI YUMIA AYMA
CIP 107132
JEFE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PROYECTOS

0 9339

OIGP/RRCHA
C.C.:
Archivo

27/SET/2017
CA 1504

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIO

PROVEIDO N°: 1737 FECHA:

PASE A: P. SAIRA QUISPE (A)

PARA: Indagación de Mercado y Acciones

FIRMA: [Circular Stamp: OFICINA DE LOGISTICA]

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Exp. N°

Pase a: LOGISTICA

Para: [Firma]

Fecha:

[Circular Stamp: OFICINA DE LOGISTICA]

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Servicio de consultoría para la elaboración del Expediente Técnico a nivel de ejecución de obra, del Proyecto de Inversión Pública: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE ILO , DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO - MOQUEGUA"**.

2. ENTIDAD COTRATANTE

Universidad Nacional de Moquegua, ubicado en Calle Ancash s/n - Cercado - Moquegua, Teléfonos: 053-46335 / 053-463514.

3. ANTECEDENTES

Con el propósito de favorecer cambios en la vida universitaria, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, como ente rector de la organización, planeación y control, responsable de conducir las acciones para implementar las actividades académicas, culturales, artísticas, de lectura y tecnológicas de la Universidad, a través de su Oficina de Programación de Inversiones ha declarado viable el proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE ILO , DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO - MOQUEGUA"**, con el objetivo de promover la acción universitaria y que permita mejorar los procesos de formación académica y consolidar su desarrollo.

4. GENERALIDADES

La firma Consultora se encargara totalmente de todos los servicios para la elaboración de los estudios definitivos para el proyecto (SNIP: 375332): **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE ILO , DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO - MOQUEGUA"**, y este documento describe los lineamientos mínimos necesarios para desarrollar el Expediente Técnico, indicando que los aportes de las firmas consultoras y de los consultores, deberán reflejarse en su propuesta técnica y económica.

5. DESCRIPCION DEL PROYECTO

RESUMEN EJECUTIVO (Tomado del Estudio de Pre Inversión)

A. NOMBRE DEL PROYECTO

(SNIP: 375332): **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE ILO , DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO - MOQUEGUA"**

a. Localización

- Departamento : Moquegua
- Provincia : ILO.
- Distrito : Pacocha
- Lugar : Ciudad Jardín - Campus Universitario
Universidad Nacional de Moquegua

b. Institucionalidad

Sector	Educación
Pliego	Universidad Nacional de Moquegua
Responsable y Cargo	Dr. Washington Zeballos Gamez
Dirección	Jr. Ancash S/N - Cercado - Moquegua
Teléfono	053-461335 / 053-463514
E-mail	wzeballosg@yahoo.com



B. OBJETIVO DEL PROYECTO

El objetivo central del presente proyecto consiste en el (SNIP: 375332): **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SE DE ILO , DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO - MOQUEGUA"**; que está compuesta por tres componentes:

N°	COMPONENTE
A	EXPEDIENTE TECNICO
B	COMPONENTE 1. Ambientes de consulta y Lectura que cumplen con los estándares normativos.
C	COMPONENTE 2. Eficientes equipamiento y mobiliario para la Biblioteca.
D	COMPONENTE 3. Suficientes capacidades de Organización y gestión de la Biblioteca.

6. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

El servicio tiene por objetivo elaborar los estudios definitivos para el proyecto: (SNIP: 375332): **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE ILO , DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO - MOQUEGUA"**, El Expediente Técnico deberá elaborarse en concordancia al Estudio de Pre Inversión declarado viable, siendo posible incorporar al expediente omisiones del referido estudio, siempre y cuando no desnaturalice su finalidad ni contravengan las normas de Pre Inversión vigente, y que estará constituido por planos, por especialidades, especificaciones técnicas, Metrados y presupuestos, análisis de precios unitarios, Cronograma de ejecución, Memoria Descriptiva, memoria de cálculo, fórmulas de reajuste de precios (Formula Polinómica), estudios técnicos topográficos y de suelos, ensayos de Penetración estándar (SPT). Así mismo estudios técnicos de ser necesario (de impacto ambiental, geológicos, CIRA, etc.), la relación de ensayos y/o pruebas que se requieran (Estudio de Suelos, Estudio de Materiales, Canteras de la zona), así mismo términos de referencia para capacitación y especificaciones técnicas para la adquisición de mobiliarios y equipos (Tecnología en Estudios Especializados).

Las visitas de campo y levantamiento topográfico a ser desarrolladas en la zona de estudio serán coordinadas estrechamente con la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos o al coordinador el cual se indicara al consultor en documentos para conocimiento.

El expediente técnico debe estar conformado por todos los documentos necesarios que hagan posible el procedimiento de selección y su ejecución.

7. NORMAS Y REGLAMENTOS - BASE LEGAL

- Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, y sus modificatorias.
- Reglamento de Metrados vigente.
- Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) y sus modificatorias.
 - ✓ **Título III. Edificaciones - III.1 ARQUITECTURA:**
 - Norma A.010 Condiciones Generales de Diseño
 - Norma A.040 Educación
 - Norma A.080 Oficinas
 - Norma A.120 Accesibilidad para Personas con Discapacidad
 - Norma A.130 Requisitos de Seguridad
 - ✓ **Título III. Edificaciones - III.2 ESTRUCTURAS:**
 - Norma E.020 Cargas
 - Norma E.030 Diseño Sismo resistente
 - Norma E.040 Vidrio
 - Norma E.050 Suelos y Cimentaciones
 - Norma E.060 Concreto Armado
 - ✓ **Título III. Edificaciones - III.1 INSTALACIONES SANITARIAS:**



- Norma IS.010 Instalaciones Sanitarias para Edificaciones
- ✓ **Título III. Edificaciones - III.1 INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS:**
 - Norma EM.010 Instalaciones Eléctricas Interiores
 - Norma EM.020 Instalaciones de Comunicaciones
 - Norma EM.030 Instalaciones de Ventilación
 - Norma EM.050 Instalaciones de Climatización
- Ley de Concesiones Eléctricas.
- R.M. N°037-2006-MEM/DM, Código Nacional de Electricidad.
- D.L. N°613, Código del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales.
- Reglamento de Edificaciones para Uso de las Universidades.
- Normas Técnicas Peruanas (NTP).
- American Society for Testing and Materials (ASTM).
- Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil - D.S. N°066-2007-PCM.
- Cualquier otra Ley, Norma o Directiva aplicada a la Construcción de Edificaciones Educativas sea Bibliotecas o Sala de Lecturas.

Sistema Nacional de Inversión Pública:

- Ley N°27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública. Publicado el 28 de Julio del 2000 en el Diario Oficial "El Peruano", modificada por las Leyes N°28522(25 de Mayo del 2005), 28802 (21 de Julio del 2006), por el Decreto Legislativo N°1005 (03 de Mayo del 2008) y 1091(21 de Junio del 2008). D.S.N°102-2007-EF. Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, publicado el 19 de Julio del 2007, entro en vigencia el 02 de agosto del 2007 y modificado por D.S.N°038-2009-EF (15 de Febrero del 2009).
- R.D.N°003-2011-EF/68.01 Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, cuya Directiva N°001-2011-EF/68.01 fue publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 19 de Mayo del 2011.

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria:

- Ley 30220 - Ley Universitaria.
- Guía para la formulación de Proyectos de Inversión Pública para Universidades.
- Condiciones Básicas de Calidad - CBC - Universidades.
- Nota Técnica para la Formulación de Estudios de Pre Inversión - Universidades.
- Reglamento de Edificaciones para Uso de Universidades.

Contrataciones:

- Ley N°30225 - Ley de Contrataciones del Estado.
- D.S.N°350-2015-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Otros:

- Normas de DIGESA.
- Decreto Supremo N°021-2009 Vivienda
- Decreto Supremo N°002-2008 MINAM
- Decreto Supremo N°003-2010 MINAM
- Decreto Supremo N°031-2010 SA.
- Ley N°27446 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental
- Decretos Supremos N°054 y N°060-2013-PCM

Todas las demás aplicables a proyectos de este tipo.

8. ELABORACION DE LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS

Los estudios definitivos se desarrollaran sobre la base del estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil, aprobado y con declaratoria de viabilidad, que tiene como finalidad el (SNIP: 375332) "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE ILO , DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO - MOQUEGUA", así como también en lo indicado en los presentes Términos de Referencia. La concepción de la edificación debe considerar y prever condiciones arquitectónicas, estructurales, funcionales, servicios básicos y otros que permitan la mejor respuesta a las necesidades de la población Universitaria de la zona.



8.1. FUENTES DE INFORMACION.

La entidad proporcionara a solicitud del Consultor que obtenga la buena Pro la siguiente Información Digitalizada, lo cual no condiciona ni modifica la fecha de inicio contractual.

- Copia digitalizada del estudio de pre inversión viable del proyecto.
- Parámetros de presentación del expediente técnico (textos, fotografías, planos).

Siendo de responsabilidad de la firma Consultora la complementación; así como, la documentación que se requiera para obtener los documentos complementarios (Permisos, Licencias, Certificados, Constancias de Defensa Civil, Coordinación de ser necesario con la empresas prestadoras de servicio, INC, INDECI, MUNICIPALIDADES, etc.).

8.2. REFERIDA A LA OFERTA TECNICA.

Para el adecuado desarrollo del proyecto, la firma consultora designara a un ingeniero y/o Arquitecto responsable como Jefe de Proyecto, que será el responsable de la conducción y cumplimiento del Plan de Trabajo que deberá ser entregado junto con la Oferta Técnica.

El plan de trabajo deberá contener lo siguiente:

- Presentación del Servicio de Consultoría.
- Organización del equipo de trabajo.
- El plan de trabajo y cronograma en MSPROYECT, con criterio técnico para que sea válido.
- Organización de la consultoría durante la elaboración del proyecto de inversión.
- Organización durante la entrega del proyecto y liquidación de la consultoría.
- Procedimiento de control para la calidad del expediente final.

Acreditación: Se acreditara mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta con criterio técnico y en cumplimiento de las normas vigentes. El Jefe de Proyecto tendrá a su cargo un grupo de profesionales responsables de cada especialidad, formando un equipo de proyecto que coordinara, directamente con el equipo evaluador designado por la UNAM, El Jefe de proyecto será el interlocutor oficial de la firma consultora y responsable de la coordinación entre las especialidades.

8.3. REFERIDAS A LAS COORDINACIONES PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS.

Con el fin de garantizar la calidad de los estudios definitivos, durante el desarrollo del estudio, el jefe de proyecto, velara por presentar los planos de las distintas especialidades compatibilizadas entre sí, con todos los detalles requeridos en obra. Por tal razón, cada vez que se presente un entregable al equipo evaluador del proyecto (de acuerdo a las entregas preestablecidas), este expediente deberá estar firmado por todos los especialistas participantes, incluido el Jefe de proyecto.

8.4. REFERIDA A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS.

El plazo de ejecución contractual de la elaboración de los estudios definitivos inicia al día siguiente de la suscripción del contrato, debiendo para ello, designar al Jefe de proyecto (Arquitecto y/o Ingeniero) que participara y será el responsable del desarrollo, seguimiento y control del expediente hasta su aprobación final, así como los profesionales de cada especialidad que participaran en el desarrollo del estudio definitivo.

A. PRIMERA ETAPA: PLANTEAMIENTO GENERAL DEL PROYECTO RECOPILACION Y REVISION DE INFORMACION EXISTENTE

El consultor recopilara y revisara toda la información existente que esté relacionada con el estudio. La información será brindada a solicitud, por la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos.

INSPECCION DEL AREA DE ESTUDIO



El consultor conjuntamente con funcionarios de la universidad, efectuara una inspección del área de estudio; realizando un reconocimiento general y detallado del área, materia del estudio. La inspección tiene la finalidad de captar la información inicial necesaria para la elaboración del Expediente Técnico: ubicación de los servicios básicos de agua, desagüe y energía eléctrica y de toda infraestructura y sus recomendaciones, de ser el caso que permita elaborar el expediente técnico, que contemple la programación de metas prevista en el estudio de pre inversión del proyecto declarado viable, cuyo resumen se encuentra en la página web del MEF. En la inspección ocular deberá estar presente el jefe de proyecto. La inspección del área de estudio luego de ser suscrito el contrato.

8.5. ENTREGABLES QUE DEBE ELABORAR Y PRESENTAR EL CONSULTOR.

La presentación de los entregables se efectuara ante mesa de partes de la Universidad, sito en Calle Ancash S/N - Cercado - Moquegua. Cada uno de los entregables, serán presentados en documento en físico, debidamente foliado y suscrito por el Consultor, Jefe de Proyecto y profesionales responsables (01 original) y en archivo digital editable (CD, DVD - USB).

La universidad, a través de su Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos así como la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, revisara los entregables el día siguiente de la presentación de los entregables. El cronograma es el siguiente:

Cronograma de Entregables (Plazo Máximo para la Aprobación de los Entregables).

Entregables (Plazo Máximo para Aprobación de los Entregables).	Plazo de Entrega	Plazo máximo para presentación de Observaciones (OSLP)	Levantamiento de Observaciones por el Consultor.	Aprobación del Primer y Segundo Entregable
Primero	30 d.c.	6 d.c.	5 d.c.	41 d.c.
Segundo (30 d.c.)	71 d.c.	6 d.c.	5 d.c.	82 d.c.

1. PRIMER ENTREGABLE

Esta entrega corresponde a la presentación de los estudios básicos y a la entrega del anteproyecto arquitectónico y esquema estructural del proyecto. Sera presentado de forma ordenada foliada y firmada por los profesionales responsables y de acuerdo a los plazos indicados, el consultor presentara lo siguiente, desarrollo del proyecto integral de las especialidades de arquitectura y, estructuras.

- Estudio de Topografía.
- Estudio de Mecánica de Suelos. (Tendrá que tener cuenta los parámetros Técnicos establecidos por Norma coordinados con la Oficina de Supervisión para su presentación y Evaluación Correspondiente).
- Clasificación de Estudio Impacto Ambiental, autorizaciones y/o certificaciones del sector correspondiente.
- Factibilidad del Servicio para el uso de agua potable y puntos de conexión.
- Factibilidad del Servicio para el uso de energía eléctrica y puntos de conexión.

Observaciones: Caso de las Factibilidades y/o Otros Documentos que su trámite ante instituciones durase más del plazo considerado en el presente documento será debidamente justificado su presentación a destiempo.

- Anteproyecto Arquitectónico: Sera elaborado en concordancia con las metas establecidas en el estudio de pre inversión del proyecto declarado viable, así como también con la programación de los ambientes; en caso de encontrar discrepancias, deberá de ser informado a la Entidad. En la concepción arquitectónica, se deberá tener en cuenta criterios y volumetrías acordes con la categoría de educación superior universitaria; así mismo, deberá integrarse dentro de la modernidad, al entorno y contexto geográfico. **El consultor presentara recorrido virtual en 3D y planos con vistas 3D de la edificaciones proyectadas.**



- Esquema Estructural: La concepción estructural, deberá tener en cuenta los criterios establecidos en la Norma E.030 (Actualizada), acorde con la categoría "A" - Edificación Esencial. El especialista en estructuras deberá plantear sistemas estructurales que cumplan con la Norma E.030 Sistema resistente y E.060 Concreto Armado. El diseño y cálculo estructural será realizado mediante software de ingeniería SAP 2000 o Etabs (sistemas antisísmicos, Modelamiento Espectral). Según Normas Actualizadas.

A la sustentación de este entregable están obligados a asistir los siguientes especialistas.

1. Jefe de Proyecto.
2. Especialista - Arquitectura.
3. Especialista - Estructuras.

La presentación y la Escala de los Planos serán establecidas según recomiende la Oficina de Supervisión y Liquidación

2. SEGUNDO ENTREGABLE - ENTREGA FINAL

Sera presentado de forma ordenada foliada y firmada por los profesionales responsables y de acuerdo a los plazos indicados, el consultor presentara lo siguiente, desarrollo del proyecto integral de las especialidades de arquitectura y, estructuras, instalaciones sanitarias y eléctricas, equipamiento y talleres, debidamente compatibilizados, que incluye los planos de obra al detalle, memorias descriptivas, memorias de cálculo, así como partidas y metrados por especialidades. Se presentara a nivel de ingeniería de detalle las instalaciones especiales, tales como centro de datos, comunicaciones, cableado estructurado y equipos audio visuales e informáticos. En esta etapa también se presentara la propuesta de equipamiento y mobiliario previstos en el estudio de pre inversión. Sera presentado de forma ordenada foliada y firmada por los profesionales responsables y de acuerdo al plazo indicado. A la sustentación de este entregable están obligados a asistir los siguientes especialistas.

1. Jefe de Proyecto.
2. Especialista - Arquitectura.
3. Especialista - Estructuras.
4. Especialista - Sanitarias.
5. Especialista - Eléctricas.
6. Especialista - Comunicaciones y Cableado Estructurado
7. Especialista - Planeamiento, Metrados, Costos y Presupuestos
8. Especialista - Equipamiento.
9. Especialista - Capacitación
10. Evaluador de Inversiones Publicas



El consultor procederá a presentar vía mesa de partes de la Universidad Nacional de Moquegua, sito en Calle Ancash S/N - Cercado - Moquegua, en un plazo establecido, Expediente Técnico Definitivo **(05 Originales Firmado)**, foliado y firmado por el Jefe de Proyecto en todo el Expediente Técnico y por los profesionales especialistas según corresponda. Asimismo presentaran en archivo digital en formato PDF del Expediente con todas las firmas, así como también en formato editable de ORIGEN (en CD, DVD) toda la información concerniente al Expediente Técnico en forma ordenada. El equipo evaluador del Expediente Técnico encabezado por la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, emitirá acta de conformidad o acta de observaciones en un plazo establecido, contados desde la fecha de recepción en la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, de no existir observaciones, se emitirá un acta con la calificación **CONFORME**, caso contrario se levantara un pliego de observaciones.

En caso del incumplimiento del levantamiento de observaciones y propiamente la presentación de los entregables en las fechas pactadas, será casual a la resolución de contrato.

EL EXPEDIENTE TECNICO

La empresa consultora deberá presentar el Expediente Técnico completo, el mismo que debe contener la siguiente documentación técnica.

VOLUMEN I. RESUMEN EJECUTIVO

- 1.1 Índice General de la Documentación.
- 1.2 Presupuesto Resumen.
- 1.3 Desagregado de Gastos Generales: Fijos y Variables.
- 1.4 Desagregado de Gastos de Supervisión.
- 1.5 Desagregado de Gastos de Liquidación.
- 1.6 Desagregado de Gastos de Gestión de Proyecto.
- 1.7 Listado de Planos por Especialidad.
- 1.8 Plazo de Ejecución.
- 1.9 Presupuesto Total de Ejecución de Obra.
- 1.10 Formula Polinómica
- 1.11 Diagrama Gantt y Pert Cpm.
- 1.12 Cronograma de Ejecución Física de Obra Gantt y Ruta Crítica.
- 1.13 Cronograma Valorizado de Ejecución Física.
- 1.14 Cronograma de Uso de Recursos: Mano de Obra, Materiales, Equipos.
- 1.15 Calendario de Avance de Obra Valorizado (CAO).
- 1.16 Panel Fotográfico.

VOLUMEN II. ESTUDIOS BASICOS DE INGENIERIA Y CERTIFICACIONES

- 2.1 Estudio Topográfico.
- 2.2 Estudio de Mecánica de Suelos.
- 2.3 Estudio de Impacto Ambiental. (Clasificación Ambiental de Estudio de Impacto Ambiental y Estudio de Impacto Ambiental Aprobado por el Ministerio de Vivienda, CENEPRED)
- 2.4 Certificaciones del INC (CIRA).

VOLUMEN III. ARQUITECTURA

- 3.1 Memoria Descriptiva de Arquitectura.
- 3.2 Cuadro de Acabados.
- 3.4 Programación Arquitectónica de Ambientes y Áreas.
- 3.5 Especificaciones Técnicas de Arquitectura.
- 3.7 Planilla de Metrados.
- 3.8 Presupuesto de Arquitectura.
- 3.9 Análisis de Precios Unitarios.
- 3.11 Listado de Insumos.

VOLUMEN IV. ESTRUCTURAS

- 4.1 Memoria Descriptiva de Estructuras.
- 4.2 Memoria de Calculo Estructural
- 4.3 Especificaciones Técnicas.
- 4.4 Planilla de Metrados.
- 4.5 Presupuesto
- 4.6 Análisis de Precios Unitarios.
- 4.7 Listado de Insumos.

VOLUMEN V. INSTALACIONES SANITARIAS

- 5.1 Memoria Descriptiva
- 5.2 Memoria de Calculo
- 5.3 Especificaciones Técnicas.
- 5.4 Planilla de Metrados.
- 5.5 Presupuesto
- 5.6 Análisis de Precios Unitarios.
- 5.7 Listado de Insumos.

VOLUMEN VI. INSTALACIONES ELÉCTRICAS



- 6.1 Memoria Descriptiva
- 6.2 Memoria de Calculo
- 6.3 Especificaciones Técnicas.
- 6.4 Planilla de Metrados.
- 6.5 Presupuesto
- 6.6 Análisis de Precios Unitarios.
- 6.7 Listado de Insumos.

VOLUMEN VIII. INSTALACIONES DE COMUNICACIONES Y CABLEADO ESTRUCTURADO

- 8.1 Memoria Descriptiva
- 8.2 Memoria de Calculo
- 8.3 Especificaciones Técnicas.
- 8.4 Planilla de Metrados.
- 8.5 Presupuesto
- 8.6 Análisis de Precios Unitarios.
- 8.7 Listado de Insumos.

VOLUMEN IX. EQUIPAMIENTO (Equipos y Mobiliario)

- 9.1 Memoria Descriptiva
- 9.2 Especificaciones Técnicas.
- 9.3 Planilla de Metrados.
- 9.4 Presupuesto
- 9.5 Listado de Insumos.

VOLUMEN X. CAPACITACION

- 10.1 Memoria Descriptiva
- 10.2 Especificaciones Técnicas.
- 10.3 Planilla de Metrados.
- 10.4 Presupuesto
- 10.5 Listado de Insumos.

VOLUMEN XI. SEGURIDAD Y SEÑALIZACION

- 11.1 Memoria Descriptiva
- 11.2 Especificaciones Técnicas.
- 11.3 Presupuesto

VOLUMEN XII. PLANOS

- 12.1 Ubicación y Localización
- 12.2 Topográficos
- 12.3 Obras Preliminares
- 12.4 Arquitectura
- 12.5 Estructuras
- 12.6 Instalaciones Sanitarias
- 12.7 Instalaciones Eléctricas
- 12.8 Instalaciones de Gas
- 12.9 Instalaciones de Comunicaciones y Cableado Estructurado
- 12.10 Equipamiento
- 12.11 Seguridad

VOLUMEN XIII. ANEXOS

- 13.1 Perspectiva 3d y Recorrido Virtual.
- 13.2 Cotizaciones
- 13.3 Certificado de Factibilidad de Agua Potable.
- 13.4 Certificado de Factibilidad de Eléctrica.
- 13.5 Certificado de Factibilidad de Internet.
- 13.6 Otros Certificados.



9. FUENTES DE INFORMACION

La universidad proporcionara a solicitud del consultor, información digitalizada del estudio de pre inversión declarado viable, el mismo que deberá estar sujeto a modificaciones coordinadas con la UNAM en el Expediente Técnico.

10. COORDINACION CON LA UNIVERSIDAD

El consultor, coordinara la ejecución del servicio de consultoría de obra directamente con la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos de la universidad y el equipo de evaluación, (Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos), del Expediente Técnico designado por la universidad.

Los entregables serán presentados foliados y firmados por los especialistas según su especialidad. Al sexto día calendario siguiente de presentado el entregable, se tendrá la reunión de coordinación y evaluación del entregable; en la cual obligatoriamente debe asistir, de parte del consultor, el jefe del proyecto y su equipo de profesionales que corresponda, y de parte de la universidad el equipo evaluador (Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos) del expediente técnico designado. El consultor expondrá y sustentara cada entregable, de lo contrario levantara un acta de observaciones otorgándole un plazo máximo de **cinco (05) días** calendario para la subsanación de las observaciones formuladas.

11. PLAZO DE EJECUCION DEL PROYECTO

El plazo de ejecución del servicio de consultoría de obra es 82 DIAS CALENDARIO. Debe Precisarse que la presentación del Expediente Técnico (Tercer Entregable- Entrega del Expediente Completo), será en el Plazo de 82 **días Calendario**. Posteriormente se deberá contar con la Aprobación del Estudio de Impacto Ambiental, la Obtención del CIRA, el Certificado de las Factibilidades de Servicios por las Entidades Correspondientes y tendrá un Plazo igual o menor de diez **(10) Días calendario**.

12. PERFIL DE CONSULTOR

El Consultor será el responsable por un adecuado planeamiento, programación y conducción de los estudios, así como por la calidad técnica del estudio que deberá ser ejecutado en concordancia con la normatividad técnica vigente para este tipo de proyectos, para lo cual debe reunir los siguientes requisitos:

- Persona Natural o Jurídica con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores del Estado como Consultor de Obras en la especialidad de obras urbanas edificaciones y afines.
- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (02) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría, similares o afines al objeto de la convocatoria, durante un periodo NO MAYOR A SEIS (06) AÑOS a la fecha de la presentación de ofertas.
- El Postor no deberá mantener sanción vigente aplicada por el OSCE, ni estar impedido, temporal o permanentemente, para contratar con el Estado Peruano.
- **Se consideran servicios de consultoría similares:** ESTUDIOS DE EDIFICACIONES
- **Se consideran servicios de consultoría afines:** ELABORACIÓN DE ESTUDIOS ESPECIFICOS DE REFORZAMIENTOS, EVALUACIONES, SOPORTE DE CONSULTORIAS DE OBRAS PUBLICAS O PRIVADAS.

Acreditación:

Copia simple de contratos y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con FACTURAS DE VENTA O BOLETAS DE HONORARIOS PROFESIONALES, correspondientes a un máximo de diez (10) contrataciones.

En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.



13. EQUIPO TECNICO PARA LA CONSULTORIA

13.1. PERSONAL CLAVE

Siendo el tipo de edificación esencial, el Postor deberá proporcionar el personal profesional, técnico, especialista y con la experiencia de haber participado en la ejecución de consultorías de edificaciones similares, afines o privadas en UNIVERSIDADES o el área de EDUCACION.

- **Definición de edificaciones similares:** Son aquellas edificaciones de educación inicial, primaria, educación secundaria, universidades e institutos de educación superior.
- **Definición de edificaciones afines:** Son aquellos edificios de oficina y edificios institucionales.
- **Definición de edificaciones privadas:** Son aquellas edificaciones privadas de uso importante o esencial según el reglamento sismo resistente E030.

1. Jefe del Proyecto.

Formación Académica:

Arquitecto y/o Ingeniero Civil, colegiado y habilitado para ejercer la profesión con un mínimo de cinco (05) años de ejercicio profesional. El tiempo será computado desde la fecha de la colegiatura y el profesional deberá contar con disponibilidad a tiempo completo para la elaboración del Expediente Técnico.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de Título Profesional, Colegiatura y Certificado de Habilidad, según corresponda.

Experiencia:

El profesional deberá acreditar desempeño como Jefe de Proyecto en la elaboración de tres (03) expedientes técnicos, similares a la del presente estudio.

2. Especialista - Arquitectura.

Formación Académica:

Arquitecto, Colegiado, habilitado para ejercer la profesión; con colegiatura no menor a cinco (05) años de ejercicio profesional. El profesional deberá contar con disponibilidad a tiempo completo para la elaboración del Expediente Técnico.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de Título Profesional, Colegiatura y Certificado de Habilidad, según corresponda.

Experiencia:

El profesional deberá acreditar, como mínimo, el desempeño como proyectista en su especialidad en la elaboración de tres (03) expedientes técnicos de proyectos de edificaciones de igual naturaleza o como mínimo, privadas, similares y/o afines a la del presente estudio.

3. Especialista - Estructuras.

Formación Académica:

Ingeniero Civil, Colegiado, habilitado para ejercer la profesión con colegiatura no menor de diez (05) años. El profesional deberá contar con disponibilidad a tiempo completo para la elaboración del Expediente Técnico.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de Título Profesional, Colegiatura y Certificado de Habilidad, según corresponda.

Experiencia:

El profesional deberá acreditar, como mínimo, el desempeño como proyectista/Evaluador estructural de tres (03) expedientes de proyectos de edificaciones de igual naturaleza o como mínimo, privadas, similares a la del presente estudio.

4. Especialista - Instalaciones Sanitarias.

Formación Académica:



Ingeniero Sanitario Colegiado, habilitado para ejercer la profesión, con colegiatura no menor de cuatro (04) años. El profesional deberá contar con disponibilidad a tiempo completo para la elaboración del Expediente Técnico.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de Título Profesional, Colegiatura y Certificado de Habilidad, según corresponda.

Experiencia:

El profesional deberá acreditar, como mínimo, el desempeño como especialista en instalaciones sanitarias en la elaboración de tres (03) expedientes técnicos de proyectos de edificaciones de igual naturaleza o como mínimo, privadas, similares y/o afines a la del presente estudio.

5. Especialista - Instalaciones Eléctricas y Mecánicas.

Formación Académica:

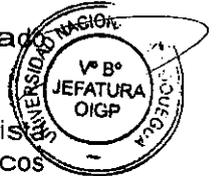
Ingeniero Mecánico Electricista y/o Ingeniero Electricista, Colegiado, habilitado para ejercer la profesión, con colegiatura no menor de cinco (05) años. El profesional deberá contar con disponibilidad a tiempo completo para la elaboración del Expediente Técnico.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de Título Profesional, Colegiatura y Certificado de Habilidad, según corresponda.

Experiencia:

El profesional deberá acreditar, como mínimo, el desempeño como especialista en instalaciones eléctricas en la elaboración de tres (03) expedientes técnicos de proyectos de edificaciones de igual naturaleza o como mínimo, privadas, similares y/o afines a la del presente estudio.



6. Especialista - Instalaciones de Comunicaciones y Cableado Estructurado.

Formación Académica:

Ingeniero Estadístico e Informático y/o informático y/o Ingeniero Sistemas y/o Ingeniero Electrónico, Colegiado, habilitado para ejercer la profesión, con colegiatura no menor de cinco (05) años. El profesional deberá contar con disponibilidad a tiempo completo para la elaboración del Expediente Técnico.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de Título Profesional, Colegiatura y Certificado de Habilidad, según corresponda.

Experiencia:

El profesional deberá acreditar, como mínimo, el desempeño como especialista en instalaciones de Conectividad y Cableado Estructurado en la elaboración de un (01) expediente técnico de proyectos de edificaciones de igual naturaleza o como mínimo, privadas, similares y/o afines a la del presente estudio.

7. Especialista - Planeamiento, Metrados, Costos y Presupuestos.

Formación Académica:

Ingeniero Civil, Colegiado, habilitado para ejercer la profesión, con colegiatura no menor de tres (03) años. El profesional deberá contar con disponibilidad a tiempo completo para la elaboración del Expediente Técnico.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de Título Profesional, Colegiatura y Certificado de Habilidad, según corresponda.

Experiencia:

El profesional deberá acreditar, como mínimo, el desempeño como especialista en Metrados, análisis de costos y presupuestos en la elaboración de tres (03) expedientes técnicos de proyectos de edificaciones de igual naturaleza o como mínimo, privadas, similares y/o afines a la del presente estudio.

8. Especialista de Equipamiento.

Formación Académica:

Arquitecto, Ingeniero de cualquier especialidad o Similares, Colegiado, habilitado para ejercer la profesión, con colegiatura no menor de dos (02) años. El

profesional deberá contar con disponibilidad a tiempo completo para la elaboración del Expediente Técnico.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de Título Profesional, Colegiatura y Certificado de Habilidad, según corresponda.

Experiencia Específica:

El profesional deberá acreditar, como mínimo, el desempeño como especialista en equipamiento educativo en la elaboración de un (01) expediente técnico de proyectos de edificaciones de igual naturaleza o como mínimo, privadas, similares y/o afines a la del presente estudio.

13.2. PERSONAL NO CLAVE.

1. Dibujante CAD: Mínimo Bachiller en Ingeniería Civil o Arquitectura.
2. Asistente de Metrados, Costos y Presupuestos: Mínimo Bachiller en Ingeniería Civil.

13.3. ESTUDIOS Y CERTIFICADOS COMPLEMENTARIOS

Se realizara los siguientes Estudios y Certificados:

1. Estudio Topográfico.
2. Estudio de Suelos, SPT.
3. Estudio de Impacto Ambiental
 - a. Clasificación de Estudio de Impacto Ambiental.
 - b. Estudio de Impacto Ambiental (Aprobado de por el Ministerio de Vivienda).
4. Estudio de Análisis de Riesgo y Vulnerabilidades (Será elaborado por un profesional registrado y/o reconocido en el CENEPRED).
5. Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos.



Notas sobre requerimientos de profesionales mínimos.

Los especialistas que conforman el equipo técnico deben tener disponibilidad cada vez que sean requeridos por la ENTIDAD hasta la conclusión del Expediente Técnico.

El Postor (Consultor) y el Jefe de Proyecto pueden ser la misma persona. Asimismo el Jefe de Proyecto también podrá asumir una de las especialidades para la cual cumpla con todos los requisitos.

Los requisitos mínimos se sustentan con el título profesional y el diploma de colegiatura. La habilitación para el ejercicio profesional se sustenta con la presentación de los certificados de habilidad expedidos por los Colegios Profesionales respectivos.

La experiencia profesional se sustenta con contratos, constancias o certificados emitidos por entidad pública o privada que acredite el cumplimiento del servicio.

El Jefe del Proyecto sustentará con Declaración Jurada Notarialmente su disponibilidad a tiempo completa para el desarrollo del proyecto.

14. INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y LOGISTICA

El Postor deberá acreditar la disponibilidad de una oficina ubicada en la Ciudad de Moquegua. La acreditación de esta oficina o estudio se hará con documento de propiedad o compromiso de alquiler acompañados de copias de recibos de agua/luz, o con una Declaración Jurada que deberá ser formalizada por el Postor ganador de la Buena Pro al momento de la suscripción del contrato.

En cualquiera de los casos señalados la ENTIDAD podrá verificar, antes de la suscripción del contrato, la existencia de la oficina o ambientes similares requiriendo la documentación pertinente o de manera directa, en coordinación con el ganador de la Buena Pro.

El Postor deberá acreditar en su propuesta que dispone de los siguientes equipos mínimos indispensables para el desarrollo del proyecto:

- a) Equipo de Cómputo, el contratista deberá contar con dos (02) equipos de computadoras portátiles una deberá ser como mínimo core i7, deberán acreditar con copia simple de facturas.

- b) impresora fotocopiadora, una (01), de impresión y copiado masivo, deberán acreditar con copia simple de facturas.
- c) Camioneta 4x4; con una antigüedad no mayor a 5 años, deberá acreditar con copia de la tarjeta de propiedad y/o compromiso de alquiler en caso de no ser propia.

El requerimiento mínimo de los equipos es de carácter obligatorio y estos equipos podrán ser propios o alquilados, la disponibilidad de los equipos se acredita con los documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra-venta o el alquiler de equipos, también se podrá presentar declaraciones juradas que evidencien la disponibilidad de los equipos, las mismas que deberán ser formalizadas por el Postor ganador al momento de la suscripción del contrato.

LABORES POST-ESTUDIO

El consultor atenderá las consultas, aclaraciones y observaciones que le sean solicitadas por la universidad, a requerimiento de la MINEDU, los postores y contratista de la obra (en el proceso de licitación ejecución y final de obra), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, aun posterior a la aprobación y cancelación del servicio de consultoría por parte de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA sin costo adicional alguno.

El consultor atenderá las consultas y aclaraciones que le sean solicitadas por la universidad en caso de procesos de Conciliaciones o Arbitrajes si los hubiera.

15. RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR

El consultor, es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios prestados por un plazo no menor de cinco (05) años contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial para el servicio de consultoría de obra es de: S/. 110 621.55 (Ciento doce mil novecientos treinta y tres nuevos soles y 55/100), El valor referencial para la elaboración del expediente técnico ha sido calculado al mes de Setiembre del año 2017, incluyendo los impuestos de ley y gastos que demanda la consultoría; debiendo por lo tanto el consultor cubrir todo el gasto, que por naturaleza están relacionados al total cumplimiento del contrato.

17. FORMA DE PAGO

Se realizara previa conformidad del equipo de Evaluación (Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos) del Expediente Técnico y de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos de la Universidad, en forma periódica de acuerdo al siguiente cuadro.

La 1ra Conformidad es a la Presentación y Revisión de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos del 1er Entregable.	30%
La 2da Conformidad es a la Presentación y Revisión de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos del 2do Entregable.	70 %



Los pagos serán en porcentajes de acuerdo al monto contractual del presente proceso.

18. EVALUACION DE ENTREGABLES Y EXPEDIENTE TECNICO

La revisión de los entregables y Expediente Técnico, estará a cargo de un equipo de evaluación (Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos), contratado por la Universidad. El equipo de evaluación estará presente en cada una de las sustentaciones de los entregables.

19. PENALIDADES

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación (Artículo 133 - RLCE)

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la universidad aplicara automáticamente una penalidad por mora por cada día de

atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calculó de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times monto}{F \times plazo \text{ en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras : F = 0.40
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
 - b.2) Para obras : F = 0.15

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso. Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

Otras penalidades aplicables:

Penalidades		
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de calculo
1	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	1/50 del monto contractual por cada día de ausencia del personal.
2	En caso el consultor presente información incompleta o los entregables y expediente técnico, manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, el Equipo Evaluador dará por no recepcionado el producto y suscribirá el Acta de No Recepción del Entregable o expediente técnico, otorgando plazo prudencial para la presentación completa y formal del entregable. Plazo que no puede ser menor de cinco (05) y mayor de diez (10) días calendario.	1/50 del monto contractual por cada día de retaso, contado desde el acta de no recepción del Equipo Evaluador hasta la entrega formal y completa del entregable o expediente técnico.
3	En caso el consultor se retrase en el levantamiento de observaciones formuladas por el equipo consultor a los entregables y al expediente técnico.	1/50 del monto contractual por cada día de retraso contado desde el cumplimiento del plazo otorgado en el acta de observaciones.
4	En caso el consultor postergue la sustentación por causas atribuibles a él.	1/50 del monto contractual por cada día prorrogado.

Las penalidades deben ser objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria. Cabe precisar que la penalidad por mora y otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

De conformidad con el artículo 8 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir al mínimo la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

20. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN¹



A	CAPACIDAD LEGAL
A.1	REPRESENTACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta. <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p>

¹ La Entidad puede adoptar solo los requisitos de calificación contenidos en el presente capítulo, de acuerdo al artículo 28 del Reglamento. Los requisitos de calificación son fijados por el área usuaria en el requerimiento.

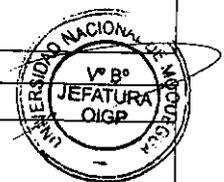
	<ul style="list-style-type: none"> • Promesa de consorcio con firmas legalizadas², en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <p>La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes.</p> <p>El representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. • En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. • Promesa de consorcio con firmas legalizadas.
<p>A.2</p>	<p>HABILITACIÓN</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>Inscrito en el Registro Nacional de Proveedores – Consultor de Obras en la especialidad de Obras Urbanas y Edificaciones y afines.</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia del RNP Vigente.</p> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p> 
<p>B</p>	<p>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</p>
<p>B.1</p>	<p>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Equipo de Cómputo, el contratista deberá contar con dos (02) equipos de computadoras portátiles una deberá ser como mínimo Core i7, deberán acreditar con copia simple de facturas. ○ impresora fotocopidora, una (01), de impresión y copiado masivo, deberán acreditar con copia simple de facturas. ○ Camioneta 4x4; con una antigüedad no mayor a 5 años, deberá acreditar con copia de la tarjeta de propiedad y/o compromiso de alquiler en caso de no ser propia. ○ El Postor deberá acreditar la disponibilidad de una oficina ubicada en la Ciudad de Moquegua. La acreditación de esta oficina o estudio se hará con documento de propiedad o compromiso de alquiler acompañados de copias de recibos de agua/luz, o con una Declaración Jurada que deberá ser formalizada por el Postor ganador de la Buena Pro al momento de la suscripción del contrato. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o</p>

² En caso de presentarse en consorcio.

	alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.
B.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL O PLANTEL PROFESIONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Jefe del Proyecto. Arquitecto y/o Ingeniero Civil, colegiado y habilitado para ejercer la profesión con un mínimo de cinco (05) años de ejercicio profesional. 2. Especialista - Arquitectura. Arquitecto, Colegiado, habilitado para ejercer la profesión; con colegiatura no menor a cinco (05) años de ejercicio profesional. 3. Especialista - Estructuras. Ingeniero Civil, Colegiado, habilitado para ejercer la profesión con colegiatura no menor de cinco (05) años de ejercicio profesional. 4. Especialista - Instalaciones Sanitarias. Ingeniero Sanitario Colegiado, habilitado para ejercer la profesión, con colegiatura no menor de cinco (04) años de ejercicio profesional. 5. Especialista - Instalaciones Eléctricas y Mecánicas. Ingeniero Mecánico Eléctrico y/o Ingeniero Eléctrico, Colegiado, habilitado para ejercer la profesión, con colegiatura no menor de cinco (05) años de ejercicio profesional. 6. Especialista - Instalaciones de Comunicaciones y Cableado Estructurado. Ingeniero Estadístico e Informático y/o informático y/o Ingeniero Sistemas y/o Ingeniero Electrónico, Colegiado, habilitado para ejercer la profesión, con colegiatura no menor de cinco (05) años de ejercicio profesional. 7. Especialista - Planeamiento, Metrados, Costos y Presupuestos. Ingeniero Civil, Colegiado, habilitado para ejercer la profesión, con colegiatura no menor de tres (03) años de ejercicio profesional. 8. Especialista de Equipamiento. Arquitecto, Ingeniero de cualquier especialidad o Similares, Colegiado, habilitado para ejercer la profesión, con colegiatura no menor de dos (02) años de ejercicio profesional. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple de TÍTULO PROFESIONAL, SEGÚN CORRESPONDA.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 6 referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría de obra.</p> <p>Importante</p> <p><i>De conformidad con el artículo 159 del Reglamento el supervisor, debe cumplir con las mismas calificaciones profesionales establecidas para el residente de obra.</i></p>
B.3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Jefe del Proyecto. Arquitecto y/o Ingeniero Civil, colegiado y habilitado para ejercer la profesión con un mínimo de tres (03) expedientes técnicos donde se acredite su participación. 2. Especialista - Arquitectura. Arquitecto, Colegiado, habilitado para ejercer la profesión con un mínimo de tres (03) expedientes técnicos donde se acredite su participación en la especialidad. 3. Especialista - Estructuras. Ingeniero Civil, Colegiado, habilitado para ejercer la profesión con un mínimo de tres (03) expedientes técnicos donde se acredite su participación en la especialidad. 4. Especialista - Instalaciones Sanitarias. Ingeniero Sanitario Colegiado, habilitado para ejercer la profesión con un mínimo de tres (03) expedientes técnicos donde se acredite su participación en la especialidad. 5. Especialista - Instalaciones Eléctricas y Mecánicas. Ingeniero Mecánico Eléctrico y/o Ingeniero Eléctrico, Colegiado, habilitado para ejercer la profesión con un mínimo de tres (03) expedientes técnicos donde se acredite su participación en la especialidad. 6. Especialista - Instalaciones de Comunicaciones y Cableado Estructurado. Ingeniero de Sistemas e Informático y/o Ingeniero Electrónico, Colegiado, habilitado para ejercer la profesión con un mínimo de un (01) expediente técnico, donde se acredite su participación en la especialidad. 7. Especialista - Planeamiento, Metrados, Costos y Presupuestos. Ingeniero Civil, Colegiado, habilitado para ejercer la profesión con un mínimo de tres (03) expedientes técnicos, donde se acredite su participación en la especialidad.



	<p>8. Especialista de Equipamiento. Arquitecto, Ingeniero de cualquier especialidad o Similares, Colegiado, habilitado para ejercer la profesión con un mínimo de un (01) expediente técnico, donde se acredite su participación en la especialidad.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 6 referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría de obra.</p> <p>Importante</p> <p><i>De conformidad con el artículo 159 del Reglamento el supervisor, debe cumplir con la misma experiencia establecida para el residente de obra.</i></p>
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR
C.1	TIEMPO DE EXPERIENCIA³
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar UN (01) Año de experiencia efectiva especializada en servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Consultoría de Obras Urbanas, Edificaciones y Afines.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El tiempo de experiencia efectiva del postor se acreditará con copia simple de contratos y su respectiva conformidad o liquidación del contrato.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 7 referido al Tiempo Mínimo de Experiencia del Postor.</p> <p>El servicio presentado para acreditar la experiencia en la especialidad servirá para acreditar el tiempo mínimo de experiencia del postor.</p>
C.2	EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (02) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM, por la contratación de servicios de consultoría de obra correspondiente a la actividad de ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS, objeto de la convocatoria, durante un periodo no mayor a 06 años a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple de contratos y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con VOUCHER DE DEPÓSITO, RECIBO DE HONORARIOS, FACTURAS, REPORTE DE ESTADO DE CUENTA, CANCELACIÓN EN EL DOCUMENTO, ENTRE OTROS, correspondientes a un máximo de diez (10) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las diez (10) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Actividad.</p>



³ De conformidad con el tiempo mínimo de experiencia establecido en la definición "consultoría de obras" que consta en el Anexo Único de Definiciones del Reglamento.



PERU

Ministerio
de Educación

Universidad Nacional de Moquegua

Oficina de Programación e Inversiones
Resolución Ministerial N° 287-2015-MINEDU

INFORME TÉCNICO N°001-2017-NMFR/UPI/OPD-UNAM

I. DATOS GENERALES

EVALUACION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – SEDE ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO –MOQUEGUA.

CODIGO SNIP	375332
NIVEL DE ESTUDIO	PERFIL
MONTO DE INVERSIÓN	4,812,043.00
UNIDAD FORMULADORA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNIDAD EJECUTORA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OPI RESPONSABLE	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

II. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Luego del análisis y evaluación del estudio de Pre Inversión a nivel Perfil del PIP: **"Mejoramiento de los Servicios de Consulta y Lectura de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Moquegua–Sede Ilo, Distrito de Pacocha, Provincia de Ilo – Moquegua"**, la UPI Universidad Nacional de Moquegua **APRUEBA** el estudio de Pre Inversión a nivel Perfil y lo declara **VIABLE**.

III. ANTECEDENTES.

- 3.1 Mediante documento de evaluación de término de referencia de fecha 22.03.2016, el responsable de la UPI(Unidad de Programación e Inversiones dela UNAM) aprueba el TDR, para la elaboración de estudios de pre inversión, para el PIP **"Creación de la Infraestructura e Implementación de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Moquegua, Sede Ilo- Región Moquegua"**, con el cual se da inicio al a elaboración del estudio de pre inversión para el proyecto.
- 3.2 Mediante Informe N° 101-2016-UFP-OGIP/UNAM de fecha 02.12.2016, el responsable de la Unidad Formuladora, remite el estudio de pre inversión denominado **"Mejoramiento de los Servicios de Consulta y Lectura de la Universidad Nacional de Moquegua- Sede Ilo, Distrito de Pacocha, Provincia Ilo, Moquegua"**, a la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos.
- 3.3 Mediante Hoja de Coordinación N°626-2016 OGIP/UNAM-RFRG de fecha 02.12.2016, el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, remite el estudio de pre inversión **"Mejoramiento de los Servicios de Consulta y Lectura de la Universidad Nacional de Moquegua- Sede Ilo, Distrito de Pacocha, Provincia de Ilo, Moquegua"** PIP de código SNIP375332, a la Oficina de Planeamiento y Desarrollo para que sea remitido a la UPI-UNAM, para la evaluación del estudio de Pre inversión.
- 3.4 Con resolución Ministerial N° 287-2015 MINEDU, de fecha 01.06.2015; se delega las facultades de evaluación de estudios de Pre Inversión a la Universidad Nacional de Moquegua, hasta por de 10,000,000.00Soles. Por consiguiente el PIP **"Mejoramiento de los Servicios de Consulta y Lectura de la Universidad Nacional de Moquegua- Sede Ilo, Distrito de Pacocha, Provincia Ilo, Departamento de Moquegua"** de código SNIP375332 estaría bajo la responsabilidad de evaluación de la UPI- UNAM.
- 3.5 Se debe señalar que el TDR fue aprobado por UPI-UNAM para la formulación del Perfil, bajo la denominación de **"Creación de la infraestructura e Implementación de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Moquegua , Sede Ilo, Ciudad Jardin ,Distrito de**





PERU

Ministerio
de Educación

Universidad Nacional de Moquegua

Oficina de Programación e Inversiones
Resolución Ministerial N° 227-2011-EDUCUPROGRAMA DE INVERSION
Cuadro N°01 Programa de Inversión del PIP

Ítem	Partidas	Subtotal
EXPEDIENTE TECNICO		132,863
COMPONENTE A - INFRAESTRUCTURA		3,620,622
01	ESTRUCTURAS	1,306,042
02	ARQUITECTURA	995,349
03	INSTALACIONES SANITARIAS	22,056
04	INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS	111,851
COSTO DIRECTO		2,435,298
GASTOS GENERALES		227,321
SUB TOTAL		2,662,619
UTILIDAD (10 %)		243,530
IGV. (18%)		438,354
PRESUPUESTO DE OBRA		3,344,502
GASTO DE SUPERVISION		167,450
GASTOS DE SEGURIDAD Y SALUD		37,005
GASTO DE LIQUIDACION		38,639
GASTOS DE GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA		33,027
PRESUPUESTO TOTAL		3,620,622
COMPONENTE B - EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO		929,902
01	EQUIPAMIENTO	571,472
02	MOBILIARIO	128,920
COSTO DIRECTO		700,392
GASTOS GENERALES		23,400
SUB TOTAL		723,792
UTILIDAD (10 %)		70,039
IGV. (18%)		126,071
PRESUPUESTO DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO		919,902
GASTO DE SUPERVISION		10,000
PRESUPUESTO TOTAL		929,902
COMPONENTE C - CAPACITACIÓN Y GESTIÓN		128,656
01	DIGITALIZACION, CONSERVACIÓN Y CATALOGACIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRAFICO	35,200
02	ADMINISTRACION DE BIBLIOTECAS	18,500
03	CAPCITACIÓN E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CLASIFICACION DECIMAL DEWEY (SERVICIO ESPECIALIZADO)	26,500
COSTO DIRECTO		80,200
GASTOS GENERALES		21,800
SUB TOTAL		102,000
UTILIDAD (10 %)		8,020
IGV. (18%)		14,436
PRESUPUESTO DE CAPACITACIÓN		124,456
GASTO DE SUPERVISION		4,200
PRESUPUESTO TOTAL		128,656
PRESUPUESTO TOTAL DE PROYECTO		4,812,043

